

## ACTA N° 39-2025

### **ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.**

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira  
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández  
Señor Johan Talí Salinas Rosales  
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel  
Señora Nuria Reyes Quirós  
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora  
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz  
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira  
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez  
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
Señor Marco Stiven Cortés Castillo  
Señor Álvaro Alvarado Enriquez  
Señora Milagro González Ramírez  
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez  
Señor Albin Cortés Piñar

Presidente Municipal  
Vicepresidente Municipal  
Regidor Propietario  
Regidora Propietaria  
Regidora Suplente  
Regidora Suplente en ejercicio  
Regidora Suplente  
Síndica Propietaria  
Síndico Propietario  
Síndico Propietario  
Síndico Suplente en ejercicio  
Síndico Suplente  
Síndica Suplente  
Alcalde Municipal  
Secretario a.i del Concejo Municipal

#### **AUSENTES:**

Señora Georgina Quesada Brenes  
Señor Wagner Borbón Cambronero  
Señor Carlos Morera Peralta  
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca  
Señora Mery James Batista Castro  
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia  
Señora Adriana Quirós Solís  
Señora Mery James Batista Castro  
Señor José Ángel López Vásquez  
Señora Graciela Alvarado Navarro

Regidora Propietaria (Incapacitada)  
Regidor Suplente  
Regidor Suplente  
Síndico Propietario  
Síndica Suplente  
Síndica Propietaria  
Síndica Propietaria  
Síndica Suplente  
Síndico Suplente  
Síndica Suplente

#### **Asistentes por Invitación:**

Asociación Desarrollo Pilas de Canjel  
Señor Roy A. Rosales Villalobos  
Señor Gerardo Mora

#### **Otros asistentes:**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

##### Artículo I.

- Orden del día

##### Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

##### Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

##### Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

##### Artículo VI.

- Asuntos Varios
- Artículo VII.
- Espacio para Síndicos
- Artículo VIII.
- Control de Acuerdos
- Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Buenas tardes Regidores, síndicos, Público en general y seguidores de las redes sociales se va a dar inicio a la sesión ordinaria número 39 del 2025, a celebrarse hoy 27 de enero, al ser las 5:00 de la tarde. Hoy contamos con los regidores votantes; Johann Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández, Karla Baltodano Sequeira, cuatro regidores propietarios y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora, por incapacidad de la regidora Georgina Quesada Brenes. Vamos a hacer la comprobación del quórum. Se comprueba el quórum con cinco regidores. En este momento le voy a pedir a don Álvaro Alvarado Enríquez que nos apoye con una pequeña oración.

**Oración a cargo de:**

Álvaro Alvarado Enríquez.

**ARTICULO I**  
**Orden del día**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, procedemos a hacer la lectura del Orden del día, Sesión Ordinaria número 39 a celebrarse el día de hoy veintisiete de enero del dos mil veinticinco a las ser las 17:00: Artículo I. Orden del día, Artículo II. Audiencias y juramentaciones, Artículo III. Lectura y aprobación de actas anteriores, Artículo IV. Lecturas de correspondencia y acuerdos, Artículo V. Informe de comisión y de informe del señor Alcalde, Artículo VI. Asuntos varios, Artículo VII. Espacio de los síndicos, Artículo VIII. Control de acuerdos, Artículo IX. Mociones de los regidores y del señor Alcalde, para este casi compañeros someto a votación la aprobación del orden del día. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. Continuamos con el orden del día.

**ARTICULO II**  
**Audiencias y juramentaciones**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, para el día de hoy tenemos programada la audiencia con la Asociación de Desarrollo Integral de Pilas de Cangel. Entonces tenemos la presencia de los señores Roy Rosales Villalobos y Gerardo Mora, miembros de dicha Asociación.

**Audiencias**

El Sr. Gerardo Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo de Pilas de Canjel, saluda y comenta, estoy en compañía de Roy Rosales, el cual posteriormente se va a presentar. La idea principal de venir al Concejo es darles a conocer las inquietudes que tenemos respecto a nuestro pueblo. Pilas de Canjel ha sido un pueblo bastante abandonado por el Concejo Municipal de Nandayure, nosotros vemos que en muchos pueblos hacen proyectos y no es la primera vez que hemos venido, ya anteriormente habíamos venido, nosotros no tenemos la culpa que Pilas de Canjel esté dividido en dos partes, es decir, no es culpa ni por parte de Carmona ni de Jicaral, sabemos que cada Concejo debe trabajar en su respectiva parte, sabemos que este es un nuevo Concejo y no se relaciona con el anterior, pero nosotros estábamos esperando hace tiempos, yo me reuní con el Concejo anteriores varias ocasiones y teníamos toda la fe que la carretera de Pilas, lo que es el trayecto de la Tranquera al puente de Pilas iba a ser pavimentado y no ha sido así y que por mucho tiempo hemos estado en la espera de eso. Además, hemos estado en la espera de los puentes que le corresponden al lado de Nandayure y no se ha dado y es un tema que se ha venido tratando desde hace mucho tiempo, al igual que ahora. Pilas de Canjel es un pueblo muy productivo razón por la cual no me explico por qué se ha considerado en diversas cosas por este Concejo Municipal, considero que Pilas de Canjel es bastante productivo en todas sus áreas y considero que es un pueblo de muchos empresarios los cuales aportan dinero

e incluso aportan a esta municipalidad grandes cantidades de dinero incluyendo el pago de impuestos, entonces de igual manera no por el hecho de que ayuden quiere decir que deben hacer sino que es un deber y compromiso que adquieren tanto el Concejo como el presidente municipal. Yo me presento aquí porque debo hacerlo, soy parte de la comunidad de Pilas y yo quisiera decirles que seamos tomados en cuenta y no permitan que estemos tan abandonados, este pueblo se merece cosas positivas porque aparte de ser un pueblo muy sano y productivo también tiene ganas de salir adelante, por eso estamos aquí con el objetivo de que nos colaboren en todas estas áreas. Siempre nos llegan rumores, la vez pasada supuestamente estaba el asfalto y los materiales para Pilas y no fue así, entonces cómo es posible que todo estuviera listo y al final no se concluyó. Entonces queremos saber cómo está el asunto, como les mencioné anteriormente, Pilas está sumamente abandonado durante mucho tiempo y necesitamos muchas cosas. A este pueblo le urgen puentes, en invierno las quebradas no permitían que las personas pasaran, tanto estudiantes como personas enfermas o adultos mayores, y esto es porque no gozamos con un debido puente, y son puentes cortos., al igual que la carretera, podemos observar que el cantón se está desarrollando y cada vez se aprecian cosas más bonitas, por ejemplo, la calle de Zanjones, nosotros nos alegramos por esas cosas pero también deseamos que nuestro pueblo sea desarrollado por cosas que aquí se pueden realizar y que nos tomen en cuenta, por esta razón, mi compañero y yo venimos aquí porque representamos a la Asociación de Desarrollo y es nuestra obligación estar aquí, y son dos cosas que nosotros estamos solicitando, en realidad son muchas cosas, pero no es posible por esta razón les pedimos amablemente que lo analicen y nos ayuden.

El Sr. Roy Rosales Villalobos, fiscal de la Asociación de Desarrollo de Pilas de Canjel, comenta primero que todo agradecerles por la oportunidad, y que Dios tiene un propósito para el pueblo y que ha permitido llegar hasta aquí por una necesidad. Pilas de Canjel es un pueblo que está prácticamente en abandono, ustedes son una nueva administración, con el compañero anterior Geovanny no se logró nada, hoy venimos prácticamente a tocas puertas, en Pilas de Canjel hay mucha necesidad, hay muchos adultos mayores así como estudiantes y personas que necesitan, actualmente los ríos son un obstáculo en nuestra comunidad, necesitamos al menos la ayuda para un puente mojado y como lo indica Gerardo, el pavimento de nuestra carretera, son cuatro kilómetros del cruce al centro de Pilas de Canjel, hoy estamos acá por esos dos puntos que nos interesan llevar buenas noticias, yo sé que hay muchas necesidades en el cantón, y que ustedes empezaron a hacer las cosas muy bien, por eso queremos felicitarlos, porque el cantón tiene hoy una cara totalmente diferente, se nota el trabajo que han hecho, considero que esto es una ayuda mutua, Pilas de Canjel da a Nandayure y viceversa, esto es la necesidad de un pueblo que también está en desarrollo, Pilas de Canjel no se ha quedado con los brazos cruzados, exporta melón y sandía a Europa, a Estados Unidos, es un pueblo trabajador, entonces hoy venimos a tocar esa puerta que siento que no está cerrada para nuestra comunidad. Y esperamos que ustedes como Concejo nos logren ayudar, y agradecemos alguna respuesta que nos puedan dar para comunicarle a nuestro pueblo.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, ella recuerda haberlos visto anteriormente reclamando por los derechos de Pilas de Canjel en el Concejo anterior, hablo por mí misma, considero que el tema de Pilas está más pronto de resolver de lo que se pueden imaginar, Pilas de Canjel ha estado en muchas ocasiones en el Concejo, no pierdan la esperanza, continúen luchando, y esperamos que pronto puedan tener una respuesta.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, saluda y comenta que ellos comprenden la necesidad que están presentando, sin embargo, es importante aclarar que el cantón tiene 456 kilómetros lineales de carreteras, en este momento hay nueve kilómetros sin asfalto, entonces hay mucha necesidad, no solo con ustedes, también lo que es la Trinidad, las Pampas, el Triunfo, Moravia, Corozalito, San Bosco, el Carmen, San Martín durante mucho tiempo, porque es un cantón con una extensión gráfica muy grande y que las necesidades viales no han sido cubiertas de la mejor forma o no ha habido los recursos suficientes. A razón de esto debo ser muy honesto y comentarles que, los elementos de asfalto en el cantón son muy difíciles, para asfaltar una carretera tienen que hacerse una serie de capas, las carreteras no saltan del lastre al asfalto, saltan de lastre a un tratamiento superficial y de ahí a un tratamiento asfáltico, porque si hacemos eso tendríamos que hacer todo un proyecto a la Contraloría General de la República para que se valide, respecto a lo del tema del puente, considero que es algo más cercano, ya hay unos diseños que se han trabajado con la intendencia de Lepanto, ese puente puede costar aproximadamente entre setenta y noventa millones de colones y si el Concejo lo tiene a bien, podríamos tratar de hacer un presupuesto. El año pasado quisimos hacerlo pero no se logró porque teníamos una serie de proyectos en Coyote, pero en ese caso el puente si lo tenemos visualizado tanto la parte técnica como la operativa de poderlo desarrollar, esto sí está dentro de las capacidades que tenemos, todo eso depende primeramente de podamos presupuestarlo en un presupuesto ya sea ordinario o extraordinario, si es un extraordinario sería este año y si es ordinario sería hasta el próximo año, el SICOP cotiza el monto que se presupuestó y posteriormente sigue una fase de

ejecución, esto puede tardar de aquí al otro año en ejecutarse, podría enviarse uno en junio y si no responde la Contraloría sería en octubre que podríamos presentar la respuesta de nuestro presupuesto. Después de la fase de ejecución, se construye un puente en verano entonces nosotros trataríamos de ver cómo hacer para buscar los recursos, tenemos interés en ayudar con el tema del puente a corto plazo, se necesita un alcantarillado y gran cantidad de obra complementaria, decirles que nos tengan paciencia porque la función pública aunque quisiéramos que fuese más rápido y poder ejecutar los recursos de manera más eficiente tienen que ir a la Contraloría, después tiene que llevar un proceso de contratación pública eso lleva unos días y después un proceso de ejecución de la obra, hacer en el momento en el que el análisis que mejores condiciones posea porque debe soportar pruebas de calidad, es decir, hacer lo más preciso posible porque si no se van a ejecutar mal las obras que fue precisamente lo que nos sucedió con un par de puentes que se hicieron en el cantón, que se elaboraron a la carrera por un mal tiempo y no se hizo el trabajo que se debía, esa es nuestra respuesta de acuerdo al tema que nos plantean como administración municipal que sí existe una gran posibilidad de avanzar con el tema del puente este año pero primeramente hay que presupuestarlo, licitarlo, y posteriormente ejecutarlos, por eso hay que esperar a que pase el invierno, para que baje el cauce de los ríos para hacer la ejecución de la obra, y el tema del asfalto, como les mencioné anteriormente, son 456 kilómetros de carretera y solo 18 kilómetros hay asfaltados, nos falta mucho por terminar de cubrir, comprendo la necesidad que tienen, nosotros tratamos que los recursos lleguen a la mayor cantidad de comunidades, a ustedes esta vez no les llegó como muchas comunidades, posiblemente solo fue la maquinaria a reparar, y nuestra idea es ir viendo que hagan (22:38-22:45 parte del video ininteligible), la primera porque era muy difícil que las obras se observaran en el cantón, el cantón estuvo mucho tiempo sin que se tuviera ni un kilómetro de asfalto y estamos aplicando 18 kilómetros, se podría decir que estamos haciendo la cantidad de asfalto que históricamente el cantón tenía, entonces vamos a pasar de 18 kilómetros a 36 kilómetros en el primer año, esto no quiere decir que este año o el otro vayamos a hacer 18 kilómetros, vamos a continuar avanzando en esa línea de buenas condiciones de carretera, esa es la respuesta que podría dar de manera honesta y que el compromiso del puente es algo que deseamos hacer en este presupuesto extraordinario que viene y que fue algo que intentamos hacer el año pasado pero no tuvimos el tiempo. Cuando ya vimos que íbamos a tener un ahorro en otros proyectos si salíamos era perder la oportunidad de volverlo a sacar.

El Sr. Gerardo Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo de Pilas de Canjel agrega, estamos agradecidos con el Concejo y comenta que aunque sea poco es una gran ayuda, solamente que a través de los años seamos considerados en esa parte que le pertenece a Carmona lo que es el trayecto de la Tranquera al puente, porque si es algo que se necesita, pero igual esos puentes son muy importantes con la población que tenemos de adultos mayores y niños sería fundamental y agradecidos, por el simple hecho de que con esos puentes hechos la comunidad lo va a agradecer.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, parte de las cosas importantes es la comunicación y ustedes son los voceros de la comunidad, desearíamos decir que va a ser pronto, sin embargo han escuchado al señor Alcalde, es un proceso y esperemos que este se pueda dar, de igual manera es importante que en algunas actividades que la vicealcaldesa realiza nosotros no nos olvidemos de la parte de Pilas que muchas veces no hacemos esa conciencia, de parte nuestra, estamos en toda la disposición, si hay algunas otras cosas en que podamos ayudarle a la comunidad que no sea tan a largo plazo estamos a su disposición. Continuando con el Orden del día,

### ARTICULO III

#### Lectura y aprobación acta anterior

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, siguiendo con el orden del día, artículo III, Lectura y aprobación de actas anteriores, aquí le voy a dar la palabra a Albin para que haga un resumen de la transcripción de las actas actualmente.

El Sr. Albin Cortés Piñar, Secretario del Concejo a.i, e indica, ya se aprobó el acta ordinaria N° 28 y la extraordinaria N° 18 extraordinaria la última vez, ya están listas las ordinarias N° 29, 30 y la 31 y 32 les falta ciertas cositas que hay que darle a la ora de montarlas ya, para que queden bien y no se pasaron por esa situación porque, tengo que enviarlas porque hay un tema de un recurso de Amparo con relación a las actas, yo calculo que, en esta semana de aquí al viernes, estaría presentando todas y si no puedo pues estaría presentando un 90% de las actas ya listas.

**ARTICULO IV**  
**Lectura de Correspondencias y acuerdos**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, siguiendo con el Orden del día Artículo IV Lectura de correspondencia y acuerdos.

- 1- Correo electrónico de fecha 17 de enero de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villareal, Auditor Interno Municipal, con el Asunto: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN. Dirigido al señor Alcalde, Concejo Municipal y al Comité de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual informa la importancia de revisar la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y tomar las acciones pertinentes, dicha Ley se publicó en la Gaceta y se adjunta a la publicación en el correo. Pérez Villarreal finalizó el mensaje recordando la relevancia del fortalecimiento de estos comités para el beneficio comunitario. **Considerando:** La relevancia de dicho informe, este Concejo Municipal **Acuerda:** Valorarlo, consultarles y considerar fecha para reunirse con el Comité de Deportes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio G-0079-2025 de fecha 17 de enero de 2025, enviado por el señor Alberto López Chávez, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, con el Asunto: nombramiento del gerente general del ICT. Mediante el cual informa que, en la sesión extraordinaria virtual del 15 de enero, se acordó la designación del doctor Alberto López Chávez como gerente general del ICT. La decisión fue tomada por la Junta Directiva del ICT. López Chávez, economista y doctor en ciencia de la administración, asumirá el cargo desde el 16 de enero del 2025 hasta el 15 de enero del 2031. **Considerando:** La importancia de este oficio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 3- Correo electrónico de fecha 20 de enero de 2025, enviado por la Asociación de Desarrollo de la Y Griega, con el Asunto: Solicitud de aval para gestionar Festejos Populares La Y Griega 2025. Mediante el cual informa que los festejos populares se van a realizar para el sábado 12 y domingo 13 de abril del 2025, en este indican las actividades que van a tener: Para el día 12 se tiene programada una cabalgata, un campeonato de rodeo criollo y un baile. Para el día 13, se realizarán actividades como la venta de comidas y bebidas la cual se llevará a cabo ambos días, un mundialito de fútbol, bingo, corridas de toros y otro baile. Para la realización de estas actividades contamos con un redondel de toros, un salón comunal y una plaza de fútbol; todas estas infraestructuras disponen de los servicios básicos, como agua potable y electricidad. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente su autorización para llevar a cabo las actividades detalladas en el cuadro anterior, en las fechas propuestas del 12 y 13 de abril. Asimismo, solicitamos el permiso de patente temporal y la autorización correspondiente para la realización de los bailes. **Considerando:** La relevancia de la solicitud por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir los requisitos a la prontitud para que estén al tanto de cuáles son los requerimientos tanto para la patente temporal de licores como para las actividades de rodeo y taurinas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 4- Oficio AMN-0049 de fecha 20 de enero de 2025, enviado por Brandon Chavarría Chaves, Asistente de Alcaldía, con el Asunto: Oficio AMN-0049: Justificación de creación de una plaza temporal de Técnico en Salud Ocupacional. **Considerando:** La relevancia del oficio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido...

- 5- Correo electrónico de fecha 20 de enero de 2025, enviado por EL Hotel Radisson, S.J. Mediante el que remite el **Asunto:** Taller Diseño y desarrollo de programas de capacitación y mentoría institucional. La capacitación referente a la Gestión del Desarrollo, el módulo más importante de la Ley marco de empleo público. Según a el **Artículo 23**, inciso a), la formación de esta está destinada a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de los objetivos institucionales de las entidades y los órganos incluidos, desarrollando las competencias de las personas servidoras públicas. Indica que esta actividad se va a hacer el 18 y 19 de marzo en el Hotel Radisson, en un horario de 8 a.m. a 4 p.m. ambos días y tiene una inversión de 125 mil colones. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido...

#### Comentarios correspondencia N.º 6.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal agrega, quisiera referirme a un tema que desde la Alcaldía nos genera preocupación. Hoy estamos conociendo una disposición emitida por la Contraloría General de la República, la cual, curiosamente, fue divulgada días antes por un medio de comunicación local. Este medio presentó una interpretación que, claramente, dista mucho de lo que en realidad indica dicha disposición. La interpretación del medio se aleja sustancialmente del contenido oficial, el cual vale la pena aclarar en varios puntos nos da la razón. Por ejemplo, en relación con los plazos para responder cierto tipo de información. Otro aspecto que se señala es que la administración pública es continua, lo cual es correcto; sin embargo, también se reconoce que existe una transición y que hay un deber de dar seguimiento a los procesos. No obstante, es importante aclarar que no corresponde al Concejo Municipal dar seguimiento específico a este tema en particular. La disposición es clara en esos aspectos. Por supuesto, hay elementos en el oficio de la Contraloría que debemos acatar, y considero que ya es momento de avanzar en ello. Entiendo que actualmente el Concejo está en un proceso de revisión jurídica, lo cual me parece una acción responsable y saludable, ya que demuestra un interés por contar con respaldo legal en torno a este reglamento. En ese sentido, creo que deberíamos aprovechar la presencia del gestor jurídico con el que cuentan en este momento, para que entregue las observaciones y elementos que considere relevantes para poder avanzar, pues creo que esto es lo que aún nos está haciendo falta. En cuanto al resto de los temas, mi interpretación y reconozco que cada persona puede tener la suya es que la administración no está obligada a hacer lo imposible. Económicamente, no podemos presupuestar por encima de nuestras posibilidades reales. Hoy les vamos a presentar una modificación presupuestaria, dentro de la cual se incluye un presupuesto para la Auditoría Interna, porque ahora sí contamos con los recursos para hacerlo. No obstante, la administración no está sujeta a otorgar recursos cuando materialmente no puede hacerlo. Considero que la Contraloría debe ser muy prudente al respecto, ya que esta Municipalidad ha enfrentado problemas financieros bastante serios. Dicho esto, sí quiero referirme al contenido del oficio, pero también me preocupa, señores regidores y miembros del Concejo Municipal, lo siguiente y pido que conste en actas, es importante valorar y cuestionar profundamente cómo es posible que esta disposición, que debía ser conocida primero por el Concejo Municipal para generar sus propias interpretaciones, haya circulado primero en un medio de comunicación. No estoy seguro si fue uno o dos días antes, pero lo cierto es que, cuando fui notificado como alcalde, esta ya estaba siendo divulgada públicamente. Me parece sumamente llamativo que ustedes, como gestores de una disposición que prácticamente va dirigida a este cuerpo colegiado, no la hayan conocido con anterioridad a su publicación por parte de la prensa. Por lo tanto, considero que este hecho debe ser objeto de reflexión y análisis, debe quedar debidamente registrado en actas y tomarse las medidas correspondientes. El enfoque y la forma en que fue comunicada por parte del medio fue, a mi criterio, errónea. Sin embargo, reconozco que cada persona puede tener su propia interpretación. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal agrega, agradezco la palabra del señor Alcalde y, en relación con el tema, quiero agregar que no sólo me parece "curioso" lo sucedido, sino que considero que el periódico actuó con muy mala intención, ya que se enfocó únicamente en señalar aspectos negativos. Sin embargo, es evidente que existen otros puntos en los que la disposición nos favorece. En cuanto al reglamento propiamente dicho, el ROFAI ya está siendo revisado por el asesor legal. Días atrás, tomamos la iniciativa de reunirnos con miembros del Concejo anterior para conocer cuál era el estado del documento, lo cual considero que fue una acción necesaria de nuestra parte para entender cómo se encontraba el tema. Asimismo, compañeros, es importante tener presente que, si bien somos parte de la administración, y aunque seamos nuevos en el cargo, eso no significa que debemos dar respuesta inmediata a todos los temas. No obstante, también debemos reconocer que como Concejo hemos tenido algunas debilidades. Desde nuestra llegada, Rebeca, quien es la secretaria titular, ha estado incapacitada; y Laura

también ha estado ausente. Esto ha provocado que no contemos con una persona fija que nos mantenga al tanto o nos ponga en contexto sobre los diferentes asuntos que se manejan aquí. Quiero destacar, además, que para mí es fundamental dejar en claro que, en ocasiones, he sentido que he tenido que salir a buscar sola la información. No he sentido el apoyo que esperaba, y a veces una se cuestiona si realmente las cosas deberían ser así. Cuando una persona llega con el deseo de trabajar en armonía con los funcionarios, lo mínimo que espera es apertura. Sin embargo, en algunas situaciones, he notado que las solicitudes se perciben como órdenes, cuando en realidad se trata simplemente de funciones propias de ciertos puestos. A pesar de ello, seguimos avanzando en el camino. Y finalmente, quiero proponer a los compañeros, si así lo tienen a bien, que tomemos como acuerdo revisar este tema junto con el asesor legal, examinar la información de forma casi inmediata para poder brindar una respuesta adecuada, y de igual forma, consultar cómo va el avance del reglamento.

La reg. Suplente, Nuria Reyes Quirós indica, lo más lamentable de todo esto es que, increíblemente, ustedes saben cómo Concejo que el Asesor Legal forma parte del Concejo, y que situaciones como esta lleguen primero a un medio de comunicación antes de que nosotros, como órgano colegiado, nos enteremos, resulta verdaderamente engorroso. Si prestan atención, lo que están generando es un conflicto con alguien que más bien podría ayudarnos, y no debería ser así. Tenemos muy claro que el asesor es parte del Concejo y cumple un rol importante en estos procesos. No logro entender cuál es la intención detrás de esto, no veo hasta dónde se quiere llegar con esa malicia. Lo que sí es evidente es que se está perjudicando a ambas partes: por un lado, al Concejo, y por otro, al asesor, especialmente cuando lo que se está cuestionando tiene relación directa con el auditor. Me parece que actuaron de forma incorrecta, porque la intención debería ser siempre construir puentes, tanto con él en su oficina, como entre nosotros aquí. Recordemos que él prácticamente ha sido contratado por el Concejo, es parte nuestra, aunque a algunos les pueda parecer incómodo decirlo así, pero esa es la realidad. En este momento, él sería la única persona que podríamos considerar como aliada, y por eso considero que lo sucedido fue muy mal manejado. Además, hoy mismo me llegaron documentos relacionados con temas que sinceramente desconocía, como juicios. Se copian cosas, se envían, aparecen declaraciones, y yo no tengo idea de dónde salen ni cómo se difunden tan rápidamente. Me preocupa enormemente que este tipo de información, tan delicada, pueda ser publicada o hacerse viral. Dios guarde que eso ocurra, porque estaríamos hablando de demandas por todos lados. Es evidente que hay una fuga de información muy seria, extremadamente preocupante, porque yo misma me entero de cosas mientras aún estoy revisando notificaciones atrasadas, y de pronto me llegan documentos a una velocidad alarmante. No entiendo cómo información tan sensible, como demandas o temas administrativos internos, termina en manos de personas externas, como este periódico.

- 6- Oficio DFOE-LOC-0133 de fecha 21 de enero de 2025, enviado por la Contraloría General de la República y dirigido para Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente del Concejo Municipal; Rebeca Chávez Duarte, Secretaria del Concejo; Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, con el Asunto: Sobre la asignación de recursos y la continuidad de la labor de la Auditoría Interna. Mediante el cual la Contraloría General de la República recuerda a la Municipalidad de Nandayure que debe garantizar el funcionamiento adecuado de la Auditoría Interna, incluyendo la publicación del reglamento ROFAI y la asignación de recursos, como lo exige la Ley General de Control Interno. Se señala que el cambio de autoridades no justifica el incumplimiento de estas obligaciones, y se advierte que obstruir la labor de auditoría puede conllevar sanciones. Además, se recalca que la Auditoría Interna debe operar con independencia y contar con los medios necesarios. Finalmente, se insta a cumplir con los requisitos legales para la eventual asignación de la plaza de auditor y se solicita que esta información se comunique en la próxima sesión del Concejo Municipal. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a Asesoría Legal con el fin de verlo de forma inmediata y realizar la respectiva consulta. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

#### Comentarios correspondencia N.º 7.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal agrega, para este caso yo sí creo que es importante, que el señor Albin, nos indique cuáles fueron las que usted le envió a Javier para que ya se empezara a publicar las actas.

El señor Albin Cortés Piñar, secretario a.i agrega, ya le envié algunas actas a Javier; sin embargo, se presentó un problema, por lo cual no le indiqué que las publicara. Yo las subí en el lugar que Javier me indicó, pero no le di la instrucción de publicarlas debido a que están incompletas o intermitentes. Cuando ingresé a esta función, abrí el tomo número 040 y comencé el libro desde el primer folio en adelante. Para poder abrir ese tomo, tuve que entregarle al señor auditor el tomo anterior, el 039. En ese tomo hay actas que no fueron escaneadas, y por eso, al estar intermitentes, no le pedí a Javier que procediera con la publicación, ya que podrían surgir preguntas como por qué se publicaron unas actas y otras no, o por qué hay ausencias. Para evitar ese tipo de situaciones, lo que corresponde es generar un documento dirigido al señor auditor solicitando la devolución del tomo 039 que, por cierto, le fue entregado desde septiembre del año pasado. Ese tomo no ha sido devuelto al Concejo, y cabe resaltar que es un documento que debe estar bajo custodia del Concejo Municipal, no del auditor. Necesito ese tomo para poder escanear las actas que hacen falta; son solamente cinco de las anteriores. Una vez recuperado el tomo y escaneadas esas actas, ya podré comunicarle a Javier que publique las que están completas. Esto es un asunto que podría resolverse sin inconvenientes entre hoy y el miércoles, y de ser así, ya estarían disponibles en la página web de la Municipalidad.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, yo sí considero, Albin, que es importante que tomemos el acuerdo de solicitarle al señor auditor que el libro debe estar aquí, en el Concejo. Creo que es el lugar donde corresponde que esté. Si llegara a ocurrir algo con respecto a la parte de archivo usted sabe que allí hay información importante, ¿qué haríamos en caso de que se moje, se extravíe o suceda cualquier otra situación? Por eso pienso que debe mantenerse en un sitio específico y adecuado.

De igual manera, creo que también es importante tomar un acuerdo, si ustedes lo consideran pertinente. El miércoles habrá una reunión, así que tal vez, después de esa sesión, podríamos reunirnos con el señor secretario para buscar e implementar un mecanismo que nos permita dejar en firme las actas y así salir de esta situación. Además, ese mismo día quiero compartir con ustedes una pequeña charla sobre el procedimiento que establece la directriz del Archivo Nacional en cuanto al manejo de las actas, con el fin de verificar si lo estamos haciendo de forma correcta o si es necesario hacer mejoras. Es importante brindar ese apoyo, y tal vez ahí mismo podamos evaluar cómo está la situación, ya que me informaron que la persona encargada del archivo ya se integró. Quizás ella también pueda brindarnos su colaboración.

7- Oficio Advertencia número 001-ADVAIM-2025 de fecha 21 de enero de 2025, enviado por Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno, con el Asunto: Advertencia sobre incumplimiento de Sentencia Constitucional, relacionada con la publicación de actas del Concejo Municipal. Mediante el cual, la sentencia ordenaba publicar las actas de las sesiones del Concejo Municipal en el sitio web designado, lo cual no ha cumplido desde la sesión 12 de agosto del 2024. Este cumplimiento puede llevar a repercusiones legales y dañar la imagen institucional. La auditoría insta a tomar acciones inmediatas para cumplir la sentencia y evitar consecuencias legales y reputacionales adicionales. **Considerando:** La advertencia presentada por el señor Pérez Villarreal, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Reunirse el día miércoles con el señor secretario con el fin de implementar un mecanismo y solventar dicha situación. **Segundo:** Solicitar el tomo 39. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

8- Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, enviado por la señora Zahira González, concesionaria del lote 61-A de playa San Miguel, mediante el cual solicita una audiencia. El pasado mes de noviembre envió un documento donde solicitó formalmente el uso condicional de vivienda turística según el plan regulador de Playa San Miguel, inciso D del artículo 11. Su contrato de concesión vence el 01 de octubre del 2025 y detalla la existencia de dos casas de habitación en la parcela, solicita una audiencia para poder continuar con el trámite del contrato correspondiente y brinda su correo para notificaciones. **Considerando:** La importancia de la solicitud por parte de la interesada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Brindar audiencia el 10 de febrero por un tiempo de 15 minutos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

### Comentarios correspondencia N.º 9.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal agrega, quisiera referirme, porque es un órgano al cual la alcaldía como tal tiene que pertenecer, es la Junta Vial Cantonal. La Ley General de Administración Pública establece en el artículo 56.1 las sesiones de los órganos colegiados deben grabarse en audio y video y ser respaldadas en medio digital que garantice la integridad del archivo y conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá una falta grave no hacerlo. El artículo 50 indica que los órganos colegiados nombrarán un secretario y quienes tendrán las siguientes facultades: A) Grabar el audio de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes. Seguido a esto viene una serie de argumentos. Lo que quiero comentar es que hay una advertencia y a eso quiero señalar otro tema también, que dice que las transmisiones de la Junta Vial Cantonal tienen que hacerse como la estamos haciéndola hoy aquí y creo que aquí hay una diferencia de criterios, entonces nosotros íbamos a responder en razón de eso y no sólo eso, sino que recientemente nos ingresó un recurso de amparo que utiliza la advertencia como prueba documental un día después de emitirla o dos días después de emitir la advertencia, entonces que conste en actas compañeros regidores, porque sí me parece extraño que dos días después de emitir una advertencia un día después nos aparezca un recurso de amparo y una de las pruebas documentales sea la misma advertencia, entonces sí hay que prestar atención a estos hechos. Ustedes no conocieron la advertencia, hasta hoy la están conociendo y hay un recurso de amparo que usa como evidencia esta prueba, entonces yo creo que así hay que sentarnos a conversar sobre este tema, sobre el tema que vimos anteriormente, porque yo siento que no es normal que la correspondencia del Concejo Municipal llegue y ya se esté utilizando como prueba documental, se puede usar, tal vez la forma no es la correcta y que ustedes conozcan la correspondencia y ya los medios lo estén sacando y todo lo demás, entonces sí quiero aclararles y decirles a ustedes para que ustedes estén enterados, dos días después o un día, creo que era un día más bien, después de recibir esa correspondencia, esta advertencia se está utilizando el recurso de amparo, para lo cual yo creo que vamos a responder y todo eso, pero yo creo que nosotros tenemos el argumento, las sesiones son grabadas, hay respaldo de eso, están las actas, también nos piden el tema de las actas de estar publicadas en un sitio público, que no hay ningún problema, las actas ahí están, nada más es de subirlas y la Junta de Vial por generalmente sesiona una vez al mes, no es tanto como ustedes y sí sesionamos de manera extraordinaria, entonces sí quiero decirlo, indicarlo en actas y que sí tenemos que sentarnos a discutir sobre este tema en específico, porque sí está siendo recurrente.

9- Oficio Advertencia número 002-ADVAIM-2025 de fecha 21 de enero de 2025, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno, con el Asunto: Advertencia sobre incumplimiento de la transmisión en vivo de las sesiones de la Junta Vial Cantonal y la publicación de sus actas en un sitio de acceso público. Mediante el cual se fundamenta en la Constitución Política, la Ley General de Control Interno, el Código Municipal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La advertencia señala repercusiones legales y deterioro de la imagen institucional por falta de transparencia y exhorta tomar medidas inmediatas para cumplir con estas obligaciones. **Considerando:** La advertencia presentada por el señor Pérez Villarreal, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitar a la administración el apoyo necesario para responder a la advertencia. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambrero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

10- Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, enviado por [carlos@mycsacr.com](mailto:carlos@mycsacr.com) con el Asunto: Taller Auditando los Sub Sistemas de la LMEP, dirigido al Dpto. de Auditoría Interna y Concejo Municipal. Mediante el cual remite sobre una capacitación debido a que son responsables de la aprobación del salario global y demás documentos de la Ley Marco Empleo Público, indica que es el miércoles 5 y 6 de febrero en el Hotel Radisson en San José, de 8 a 4:30, y tiene una inversión de ciento dos mil seiscientos colones. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido...

### Comentarios correspondencia N.º 11.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, es importante mencionar que a este correo electrónico que nos remite el señor Alcalde, hay un acuerdo del 28 de julio del 2023 que es el SCMLC01-E76-2023. Señor licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno municipal. Estimado señor, para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribir el inciso 2 del artículo 4, sesión extraordinaria número 76, celebrada el 27 de julio del 2023. II, el oficio AIM 012-23 de fecha, 27 de julio del 2023, enviada por el licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno municipal, mediante el que indica que en concordancia con la formalidad que amerita el caso, solicita el Concejo Municipal como superior jerárquico que se le exonere del registro de marca de entrada y salida a control de asistencia, lo anterior según la naturaleza de sus funciones e independencia como se dicta en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno, que dice así, independencia funcional y de criterios los funcionarios de la Auditoría Interna ejercen sus atribuciones en total independencia funcional y de criterios respecto al jerarca y de los demás órganos de la administración activa. Ahora bien, como bien la Procuraduría General de la República en su criterio del 23 de mayo del 2022, número PGR-C 114-2022 ha dicho lo siguiente, el auditor interno depende orgánicamente del Concejo municipal, el artículo 24 de la Ley General de Control Interno establece que el auditor y el subauditor de los entes y órganos sujetos a esta ley dependen orgánicamente del máximo jerarca, que en el caso del gobierno municipal es su Concejo, órgano al cual corresponde nombrarlo y establecerle regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables a dichos funcionarios. Por lo anterior se deduce que con absoluta facilidad que esta solicitud debe ser resuelta por el cuerpo de ediles y no por la alcaldía municipal. Considerando lo manifestado y solicitado por el auditor interno, el Concejo acuerda exonerar al licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno de la municipalidad de Nandayure, del registro de marca de entrada y salida a control de asistencia a la municipalidad de Nandayure. C, Alcaldesa Municipal en ejercicio y departamento de recursos humanos, aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, el regidor suplente en ejercicio Delber Jiménez Guerrero y Nuria Reyes Quirós, y un voto negativo del regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel, por no comprender la situación. Acuerdo definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. Creo que es importante que este acuerdo esté dentro de esta correspondencia. Ahora bien, compañeros, considerando además las razones esgrimidas en la nota enviada por la alcaldía municipal para el registro del auditor en el sistema de marcas, pero también en consideración a la potestad de dirección, Ius Variandi, que tiene el Concejo Municipal sobre los funcionarios que depende éste al respecto, ha dicho la sala constitucional que la administración posee facultades de Ius Variandi a fin de dar una mejor organización a las dependencias administrativas en beneficio del servicio y del interés público. La resolución N.º12583 de 2005, anudando a lo anterior específicamente con las marcas de horarios del auditor, existe un antecedente judicial tribunal contencioso administrativo, sección 3, resolución N.º00483 del 2006, que indica dos sobre el fondo. La auditoría municipal es una funcionaria que depende del Concejo Municipal, artículo 51 del Código Municipal, órgano que en el ejercicio de sus facultades le ha provenido registrar su hora de entrada y salida a esa municipalidad, y el tribunal no encuentra en la actuación impugnada ninguna lesión al bloqueo de legalidad, toda vez que el Concejo hace uso de la facultad patronal que tiene para controlar el cumplimiento del horario de trabajo de la referida funcionaria, cuyo salario es cancelado por Hacienda Municipal, fondos públicos. Téngase en cuenta que la relación de empleo de la recurrente con la corporación municipal es una relación estatutaria de derecho público, en consecuencia, no puede considerar que el no haber marcado durante varios años le otorgue derecho subjetivo a continuar en esa condición, puesto que ello se opondría a la facultad patronal de controlar su horario efectivo de trabajo, facultad irrenudiable, aun cuando no se haya ejercido en efecto, que no se haya establecido ese control anteriormente. No le impide al Concejo hacer uso de las facultades como patrono en los términos dichos. No encuentra este tribunal que haya existido un uso abusivo Ius Variandi, el cual se circunscribe únicamente a la potestad patronal de variar cláusulas secundarias en el contrato laboral y en la especie. No se involucra un desmejoramiento patronal de las condiciones salariales, de las funciones, ni de la jerarquía de la funcionaria que afecta su dignidad como persona, aspectos que no han sido afectados en el caso bajo examen. Tampoco encuentra este tribunal que el referido control afecte la actividad de la recurrente que debe cumplir con las regulaciones de tipo administrativo establecidas por el Concejo Municipal en el ejercicio de sus competencias, sin que se presenten argumentos concretos de tipo funcional que justifiquen un trato diferente, puesto que la medida no está relacionada con la independencia que le garantiza la ley general de control interno, que no supone una exclusión de las facultades del control patronal. Dado la situación que tenemos, yo voy a someter a votación tres puntos. El punto A, si ustedes lo tienen a bien, el Concejo Municipal acuerda revocar y dejar sin efecto el acuerdo tomado en el inciso 2 del artículo 4 de la sesión extraordinaria N.º76 del 27 de julio 2023, que exoneraba del registro de marcas al auditor municipal y solicitarle al auditor que se registre en el sistema de marcas de horario y comience a marcar a partir del día 1 de febrero del 2025, incluyendo entrada y salida de almuerzo. Y como punto B, si ustedes igual lo

tienen a bien, que se le delegue a la Alcaldía Municipal la autorización de salida, permisos y vacaciones al auditor municipal. Entonces, si alguno quiere la palabra o quiere exponer antes de tomar un acuerdo.

El señor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, indica, si los compañeros están de acuerdo que veamos lo de las vacaciones. Los permisos o cosas de este tipo, obviamente que los vea la Alcaldía, porque usted no va a poder contestarle en su momento si están sus labores, ¿verdad? Pero lo que son vacaciones, que ya son con tiempo lo vemos mejor nosotros, todo lo demás me parece bien.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, tenemos que ver este punto, porque yo sí estuve observando los dictámenes de la Procuraduría y sí había un tema que indicaba, pero sí creo que después lo podamos ver, es en el tema, si ustedes quieren que también lo podamos dejar para la otra sesión, porque hay un dictamen que indicaba que, por ejemplo, las vacaciones, los permisos, las incapacidades de la secretaria pertenece a nosotros, pero le corresponde a la Administración otorgarle, entonces le solicito al alcalde que en este tema me ayude y creo que también está para lo que es la auditoría.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal comenta, es importante que, si bien es un funcionario que nombra este órgano y se ha escrito este órgano, hay elementos de la Administración que, por principio de legalidad, digámoslo así, no se pueden transferir como tal. Entonces, existe cierta interpretación y jurisprudencia que establece que la secretaria, en este caso el auditor, en el caso de mi persona como alcalde, puede tener ese rol de otorgar las vacaciones de ellos en necesidad. Por ejemplo, la semana pasada el auditor solicitó un día de vacaciones en medio de la semana, ustedes no tenían sesión de Concejo Municipal. Entonces, ¿qué sucedió en ese caso? El auditor se fue a vacaciones, él nada más notificó y se fue, que tenía una emergencia y lo demás. Entonces, si dependiera totalmente de ustedes, si vuelve a suceder, otra vez él se iría sin que se autorice, porque ustedes tendrían que verlo en la sesión de Concejo una vez a la semana. Lo que sí podríamos tratar de hacer es que siempre vengan acá. El tema es ser operativos en esto, no es quitarles también, porque la responsabilidad la asumo yo. Y un ejemplo, en ese caso que él se fue, digamos, él saca vacaciones y no se le da respuesta nada más se va. Efectivamente, él se fue, nada más notificó por correo que era una emergencia.

El señor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, consulta, ¿puede hacerlo?, o sea, que lo haya hecho es otra cosa, pero en el marco legal, ¿él puede tomar una acción de esta? O sea, usted me pide permiso y si yo no le doy, igual me voy.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal agrega, sería una consulta importante hacerla al asesor legal de ustedes sobre esa acción que sucedió, yo les doy un ejemplo de lo que pasó, Les doy un ejemplo de lo que pasó: la persona notificó por correo y luego tomó el día de vacaciones sin más, simplemente se fue. Ahora, en buena teoría, yo sí veo bien que ustedes sean los que lo aprueben, pero hay momentos extraordinarios que va a pasar así, entonces la persona no podría disfrutar de ese día que está solicitando vacaciones como tal, entonces yo sí vería bien que se pueda recargar esa función a ustedes y yo sí respetaría muchísimo que ustedes tengan conocimiento de causa de la situación, porque ahorita el Concejo lo aprueba, pero ustedes no fueron notificados y la semana pasada tomó un día de vacaciones. Entonces sí, yo pienso que sería una buena función, igual si ocupa una situación de emergencia, igual con Rebeca o Albin o con el que esté en una situación familiar, y que exista esa facilidad, porque lo que estamos buscando es la facilidad del funcionario o de que alguien que esté activo las 24 horas como es la alcaldía, pueda dar esa autorización y que no tengamos que esperar una sesión del Concejo o se le recarga a Karla, que no podría, porque ella es la presidenta del Concejo y es regidora, tendría que verse en el Concejo y autorizarse a esas situaciones. Y por eso es importante el tema de la marca también, porque así estamos corriendo con cuentas de que realmente el funcionario asistió y todo demás, porque ahorita no hay registro de marcas, entonces yo me topé con eso, que el Concejo anterior le había otorgado esa situación al auditor, de que lo libró de marca al funcionario público y los demás funcionarios de la municipalidad están marcando. Entonces, tal vez para decir un ejemplo, yo sí pensaría que, para temas prácticos, si ustedes lo tienen a bien, que yo siempre voy a respetar, les voy a comunicar a ustedes, pero que tal vez la alcaldía lo pueda tener por un tema de trámite más expedito, porque ya se nos presentó la semana ese caso, entonces, ¿quién autoriza las vacaciones?, en este caso la alcaldía o la vicealcaldía, lo que creo que estamos solicitando en el documento.

La reg. Nuria Reyes Quirós indica, Cuando se le otorgó al señor auditor la exoneración del registro de marcas, fue debido a la situación particular de que él residía en una zona alejada de aquí. En su momento, él argumentó que, si debía presentarse ante el juzgado, tenía que venir primero a marcar aquí, luego trasladarse hasta el lugar del proceso y, posteriormente, regresar para marcar de nuevo. Nos explicó varios

aspectos de su situación y mencionó, por ejemplo, que, si tenía una cita en el juzgado a las ocho de la mañana, debía pasar primero por Nandayure para registrar su ingreso y luego desplazarse hasta el juzgado. Fue por esa razón que se le concedió esa excepción. Quizás en aquel momento no se estaban presentando situaciones como las que vemos ahora, pero en su momento se tomó la decisión debido a la necesidad de movilidad y libertad de horario que él requería, valga la redundancia, en ese contexto específico. Fue por esa razón que se le concedió esa excepción. Quizás en aquel momento no se estaban presentando situaciones como las que vemos ahora, pero en su momento se tomó la decisión debido a la necesidad de movilidad y libertad de horario que él requería, valga la redundancia, en ese contexto específico.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, en este caso, nada está escrito en piedra. Si usted debe asistir al juzgado en Santa Cruz, puede presentar el comprobante correspondiente, y dicho documento servirá como justificación.

La reg. Nuria Reyes Quirós agrega, pero al retirarle esa autoridad al señor alcalde, entonces él tendría que venir personalmente a realizar ese trámite aquí. Eso es lo que me gustaría que me explicaran.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal indica, si él tiene que asistir a una actividad ya sea una capacitación o cualquier otro compromiso y debe salir en la madrugada, o si tiene que presentarse en el juzgado, no va a venir a marcar. Sin embargo, cuando regrese de esa actividad, traerá un comprobante. Por ejemplo, si yo tengo que ir a una cita y luego debo marcar, mi jefa está al tanto de que asistiré; desde luego, cuando regreso, presento el comprobante correspondiente y justifico mi ausencia. Me imagino que ese ya es un procedimiento establecido.

El síndico Carlos Morera Peralta, expresa que hay un problema con el auditor. Se han acumulado numerosas citaciones, y ya nos habíamos reunido con él anteriormente para aclarar las cosas. También surge una pregunta para don Teddy: ¿él le justificó o le presentó algún documento por la emergencia? Él salió y solicitó un día de vacaciones debido a una emergencia, o al menos eso es lo que pienso, ¿verdad? Por eso considero que sería importante que, si él alega una emergencia, presente un documento que respalde dicha situación.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal agrega, él está solicitando vacaciones, lo cual es un derecho de todo funcionario público y no hay razón para negárselo como tal. El detalle es que él indicó en el correo que luego pasaría a firmar; creo que lo envió por correo electrónico y mencionó que se trataba de un tema de urgencia. Esta misma situación podría presentarse también con otros funcionarios, ya que, como ustedes son quienes aprueban, se tenderá a actuar de esa manera. Considero que existe jurisprudencia suficiente para tomar una decisión al respecto. Podríamos avanzar con esto ahora, probar el procedimiento, y si en algún momento a ustedes no les parece adecuado, siempre se puede revertir. A mi juicio, lo más correcto en este momento y lo que dicta la jurisprudencia es que yo, como representante de la administración activa y constante, sea quien otorgue esa autorización, para evitar errores de procedimiento. Lo cierto es que el Concejo sesiona una vez por semana, lo que complica la toma de decisiones rápidas. Aunque lo ideal es planificar las vacaciones, hay casos en los que se requiere un día específico con poca anticipación. Por ejemplo, si se necesitaba el viernes libre y ustedes sesionan hasta el lunes, habría un desfase. En ese caso, vendrían a hablar con Karla y ella podría decir que sí, pero formalmente se autorizaría hasta el lunes. Por eso considero que, como representante de la administración más activa en ese rol, podría asumir esa responsabilidad junto con la vicealcaldía, para facilitar el trámite. Además, en cuanto al tema del control de marcas, considero que es esencial, especialmente por algunos elementos señalados en el oficio, como denuncias ciudadanas y otros aspectos. Por tanto, es importante que se tenga claridad sobre si el auditor está presente, y con el sistema de marcas se podrá verificar.

11- Oficio AMN-057-2025 de fecha 21 de enero de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Mediante el cual le solicita al Concejo Municipal que el señor Jorge Alfredo Pérez Villareal, Auditor Interno, registre su asistencia mediante el sistema de marcas. Esta medida busca garantizar la organización y supervisión efectiva de los recursos humanos y el cumplimiento de las normativas laborales. También se solicita delegar en la alcaldía las autorizaciones de salidas, permisos y vacaciones del señor auditor municipal. La solicitud se fundamenta en diversas leyes y dictámenes que establecen la importancia de la transparencia y el control interno de la gestión pública. **Considerando:** La relevancia del oficio presentado, este Concejo Municipal **Acuerda: 1)** Aprobar el punto A el cual indica: El Concejo Municipal acuerda revocar y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el inciso 2 del artículo 4 de la sesión extraordinaria N.º 76, celebrada el 27 de julio de 2023,

mediante el cual se exoneraba al auditor municipal del registro en el sistema de marcas. Asimismo, se solicita al auditor municipal que proceda a registrarse en dicho sistema y comience a marcar su jornada laboral a partir del 1 de febrero de 2025, incluyendo los registros de entrada y salida, así como los correspondientes al horario de almuerzo. 2) En el punto B: delegar a la alcaldía municipal la autorización de salida, permiso de vacaciones al auditor municipal. Se retoma para la próxima sesión. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 12- Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, enviado por el señor Albin Cortés Piñar, secretario a.i del Concejo Municipal, con el **Asunto:** Solicitud de Expedientes. Mediante el cual solicita la entrega de expedientes. El señor Jokcuán Ajú Altamirano había comunicado anteriormente que estaban en Zona Marítimo Terrestre, él responde por medio de un correo electrónico dónde indica: En atención a lo conversado vía telefónica, adjunto el criterio del asesor jurídico respecto a la solicitud de expedientes detallados en el Oficio SM-01-2025. Nota: Los miembros del Concejo Municipal se percataron que se están solicitando 216 expedientes dentro de los cuales se encuentran concesiones, prórrogas de concesión y trámites de concesión. **Considerando:** La importancia de lo planteado por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido...
- 13- Oficio MB-SM-OFI-769-2024-2028 de fecha 22 de enero de 2025, enviado por la señora Marianela Arias León, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Bagaces, con el **Asunto:** Notificación de acuerdo N°08-53-2024-2028. Voto de apoyo a solicitud presentada por la FEMUGUA al Señor Ministro de Gobernación y policía. La FEMUGA solicita fortalecer las capacidades operativas para mejorar la intervención policial en zonas conflictivas, específicamente en Nicoya y Liberia, debido al aumento de la criminalidad. Además, solicita una mayor presencia policial, la realización de mega operativos y la votación de recursos. El acuerdo fue aprobado por unanimidad. **Considerando:** La relevancia de dicho oficio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido.
- 14- Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, enviado por la señora Katalina Calderón de Grupo Libertad, con el **Asunto:** Programación de Cursos. Mediante el cual remite una serie de cursos, en su mayoría de manera virtual. **Considerando:** La relevancia de dicho evento, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de dicha oferta a los correeros de los miembros del Concejo Municipal, para que quien quiera pueda participar de esta actividad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 15- Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, enviado por la señora Denisse Castro, abogada y notaria a cargo, con el **Asunto:** Solicitud de acuerdo. Mediante el cual solicita avanzar con la inscripción de una concesión presentada en junio del 2024. Denisse menciona que el uso inscrito debe corregirse de Uso residencial Turístico a Uso residencial Recreativo y que la fecha de resolución también debe corregirse debido a un error del ICT, además solicita que se aclare que el contrato fue firmado el 22 de abril y no el 22 de mayo, como se indicó por error. Denisse solicita colaboración para continuar con el trámite. **Considerando:** La relevancia de la solicitud de la parte interesa, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Estudiar el caso presentado. **Segundo:** Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 16- Expediente N.º 25-000197-1027-CA-7 de fecha 21 de enero de 2025, enviado por el señor Eduardo Trejos, Técnico Jerarquía Impropia del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito de San José. Mediante el cual remite la solicitud al gobierno local de Nandayure aportar copia certificada de los antecedentes relacionados con el oficio 042-2020 de Zona Marítimo Terrestre, referente a la prórroga de concesión del lote N.º44 de Playa San Miguel. El expediente debe ser enviado de forma

digital, foliado y en estricto orden cronológico dentro del plazo de cinco días hábiles. Se invita a utilizar el sistema de gestión en línea del Poder Judicial para la presentación y seguimiento del expediente. El incumplimiento puede acarrear consecuencias legales. **Considerando:** La relevancia de la solicitud presentada, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Solicitar la colaboración del secretario para localizar la solicitud. **Segundo:** Remitir al Asesor Legal para su debido apoyo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio MSA-SCM-SEC-02-019-2025 recibido el 21 de enero de 2025, firmado por el señor Roberto Spesny Garrón, coordinador Gobierno Local de Santa Ana y enviado por Nazzira Hernández secretaria del Concejo Municipal de la municipalidad de Santa Ana. Mediante el cual indica que el Concejo Municipal de Santa Ana aprobó en sesión ordinaria N.º38 el acuerdo N.º 19-2025 relacionado con el Parque Natural Urbano Lorne Ross. Se aprobó la propuesta de promover un encuentro nacional de municipalidades que administran pulmones verdes para intercambiar experiencias sobre la gestión de estos espacios, sin embargo, no se aprobaron otros puntos de la moción presentada. La decisión se basó en el análisis y recomendación de la Comisión Especial Parque Lorne Ross. La secretaria municipal debe comunicar la resolución a las partes interesadas. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18- Oficio Razón de Notificación SM-0052-01-2025 de fecha 22 de enero de 2025, enviado por la secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles. Mediante el cual indica: de conformidad con el artículo 53, inciso B del Código Municipal, se notifica el acuerdo N.º023 tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles. Esto es en relación a notificación realizada por la suscrita Francinie Hurtado Carballo, secretaria del Concejo Municipal de los Chiles. En realidad, ellos envían una moción de solicitud al Poder Ejecutivo con el fin de que se declare en estado de emergencia el cantón de Los Chiles. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Oficio AMN-061-2025 de fecha 22 de enero de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, alcalde municipal. Mediante el cual remite el informe de ejecución presupuestaria de diciembre 2024. Se detallan los gastos de ingresos municipales, el informe tiene como objetivo informar al Concejo Municipal sobre la situación presupuestaria del municipio. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios correspondencia N.º 20.**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, yo sí considero que es importante dejar claro que en ningún momento hemos dicho que no se le dará audiencia a nadie. Con o sin asesor legal, siempre hemos estado en la mejor disposición de escuchar a cada uno de los concesionarios. Por eso, me preocupa la contextualización que se menciona en esta nota. De igual forma, si ustedes lo consideran oportuno, se puede coordinar una fecha para indicarle al señor que será recibido, y que incluso puede conectarse de manera virtual si así lo prefiere. Considero que lo más adecuado sería programarlo para el 17

de febrero, para evitar recargar otras fechas. Además, sería conveniente revisar previamente el expediente correspondiente y estudiar su contenido, en caso de que se presenten consultas.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal agrega, quisiera que conste en actas que, en relación con este tema y con lo que el señor Camaño está planteando sobre la indefensión, hay un elemento importante a considerar. Creo que nadie puede ignorar lo que establece la ley, y en este caso, él expone una versión que no refleja la realidad de los hechos. Por eso, recomendaría que ese día puedan estar presentes también otros funcionarios de la municipalidad para que aclaren los argumentos, o bien que posteriormente sean ustedes quienes los aclaren. Esto lo señalé porque al leer el oficio, da la impresión de que estamos actuando en perjuicio del señor, cuando no es así. No quiero entrar a detallar otros asuntos, pero considero que sí se le está colaborando, se están haciendo gestiones y se está tratando de apoyar en ese tema. Sin embargo, hay aspectos que involucran a otras instituciones, como el IGN, el Registro Nacional y el ICT, y se nos está involucrando a nosotros en decisiones que les competen a ellos. Ellos son quienes nos indican cómo debe presentarse el plano catastrado, y si ha habido cambios en los últimos años, nosotros no somos ni la Presidencia de la República ni el Ministerio correspondiente para explicar por qué han ocurrido. Esas modificaciones han sido parte de su gestión administrativa. Actualmente los mojones ya no son físicos, sino digitales, entre otros cambios. Estos elementos, como bien menciona él, corresponden a entidades como el ICT y el IGN, y nuestra labor es dar cumplimiento a lo que nos indican. Por ello, considero importante si ustedes lo tienen a bien que haya también una parte técnica que pueda, posteriormente, evacuar las dudas que surjan tras la audiencia. Que quede claro en actas que nuestra mayor intención ha sido siempre ayudar y colaborar en lo posible.

20- Nota de fecha 23 de enero de 2025, enviada por el señor Roger Arturo Trigueros García, abogado y notario. Mediante la cual indica: Una vez más, apelamos a sus buenos oficios para que se nos conceda una audiencia ante el Honorable Concejo, con el propósito de explicar los alcances de los problemas que, a la fecha, afectan a decenas de concesionarios, como en el caso específico del arquitecto Gilberto Camaño Montanari, concesionario por más de 40 años del lote N.º77 en Playa Costa de Oro. En distintas oportunidades nos hemos acercado al Concejo para solicitar audiencia; sin embargo, no se nos indicó que, en ese momento (año 2024), el Concejo carecía de asesoría legal para recibir o atender audiencias. Por ello, reiteramos respetuosamente nuestra solicitud de ser recibidos en una de las sesiones del Concejo, con el fin de poder exponer de viva voz la situación que está ocurriendo con las medidas y georreferencias del mapa catastral del cantón de Nandayure. Dichos datos no coinciden con los del Registro Nacional, Sección Catastro, lo que deja a los administrados y concesionarios en una situación de indefensión e incerteza jurídica. **Considerando:** La relevancia de la solicitud presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Brindar audiencia el día 17 de febrero de 2025 por un tiempo de 15 minutos. **Segundo:** Realizar el acuerdo para la respectiva audiencia. **Tercero:** Remitir a Zona Marítimo Terrestre y al señor Víctor Julio Chavarría para su participación en la sesión. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

21- Oficio SCMT-043-2025 de fecha 23 de enero del 2024, enviado por la señora Daniela Raquel Fallas Porras, secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú. Mediante el cual remite la aprobación del acuerdo N.º9 de la sesión ordinaria N.º39. En este acuerdo se respalda la campaña "Basta Ya" del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, siguiendo el oficio MAS-CM-78-2025 del Concejo Municipal de la Alajuela. El acuerdo fue aprobado definitivamente con dispensa de trámite. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- Oficio TRA-032-25-SCM de fecha 23 de enero del 2024, enviado por la señora Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, con el Asunto: Alianza del Pacífico. Mediante el cual remite la aprobación de una moción presentada por varios regidores oponiéndose a la adhesión de Costa Rica-Alianza del Pacífico. Argumentan que dicha adhesión no es beneficiosa para el sector agro costarricense debido a las ventajas en términos de comercio, costo de producción y subsidios.

Solicitan al Poder Ejecutivo reiterar la iniciativa y a la Asamblea Legislativa rechazarla. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** ~~Rechazarla~~ **Recepcionarla.** **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- Oficio UCAN 001-2025 de fecha 24 de enero de 2025, enviado por el señor Rodolfo Ramírez Díaz, Presidente UCAN. Mediante el cual le solicita al Alcalde y al Concejo Municipal de Nandayure la donación de materiales para finalizar la construcción de un edificio destinado al desarrollo económico, social y cultural del cantón. La UCAN ha invertido 30 millones en la obra y continúan facilitando instalaciones a la municipalidad sin costo. La solicitud se basa en el acuerdo N.º2 del acta N.º447 e incluye una lista detallada de materiales necesarios. Ellos indican que la organización está legalmente autorizada para recibir recursos municipales. **Considerando:** la solicitud presentada por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la administración para su valoración. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### Comentarios correspondencia N.º 24.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal agrega, es importante señalar que, en el ámbito de la Función Pública, cuando se entrega una información, el formato en que se presenta no es lo esencial; lo fundamental es que la información haya sido brindada, y con ello, se cumple con la obligación. Nosotros procederemos a responderle por escrito. De hecho, tengo un audio del señor Auditor en el que hace declaraciones bastante fuertes sobre este tema. Sin embargo, la información ya fue entregada y se ha cumplido con el deber de suministrarla. El punto en discusión es que él desea que la información se le proporcione en formato Excel. Pero el tema aquí no es que no se haya entregado la información, sino el formato solicitado. Desde nuestra perspectiva, ya se dio cumplimiento. Además, hay que considerar que la compañera de Tesorería tiene una alta carga de trabajo, como todos nosotros que estamos dedicados a sacar adelante el cantón. Estamos trabajando arduamente, y no podemos dejar de atender nuestras funciones habituales para rehacer algo que ya se cumplió. La información se entregó, aunque no en el formato requerido por él, pero sí de manera completa. Considero importante aclarar esto, ya que se ha mencionado públicamente, y también señalo que este tema será atendido por escrito como corresponde.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal indica, si ustedes están de acuerdo, igual remitamos el acuerdo a la Administración, porque ya ellos le contestaron, sin embargo, van a hacer una contestación sobre la situación, que no se ha dado la información como lo indica el señor auditor.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal recalca que ya se contestó, es importante, ya se contestó por escrito sobre ese punto, él está reiterando un punto que ya ha respondido, pero lo vamos a volver a responder.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, ya se le contestó, se le dio la información que requería, ya que él solicita un formato en específico, es otra cosa, sin embargo, no hay legislación que indique que tiene que ser en tal formato.

24- Correo electrónico de fecha 17 de enero de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villareal, Auditor Interno, con el Asunto: Pendiente información de pagos oficio AIM-MN-167-2024. Mediante el cual remite un recordatorio al Departamento de Tesorería y a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Nandayure, que en su mensaje reitera la solicitud del punto 2 del oficio AIM-EMN-167-2024, la cual no ha sido respondida. La solicitud consiste en un listado de forma Excel de todos los pagos efectuados entre el 01 de mayo y el 15 de noviembre del 2024, que debe ser entregado en forma electrónica, pide una pronta respuesta para cumplir con el sistema de control interno. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitirlo a la administración para su debida contestación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández,**

**Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 25- Correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025, enviado por el señor Marco Vinicio Lizano Víquez, Apoderado Generalísimo de Lidi de Costa Rica S.A. Mediante el cual solicita información sobre el estatus del trámite de renovación de la concesión del lote N.º20 en Coyote a favor del LIDI de Costa Rica por otros 10 años. Marco menciona que esta solicitud fue discutida durante su visita en diciembre 2024 y que actualmente está siendo revisada por una comisión del Concejo Municipal. Agradece de antemano por la ayuda y colaboración de este asunto. **Considerando:** La importancia de la solicitud por parte del interesado, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y valoración. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 26- Oficio P-CCDRN-006-2025 de fecha 16 de enero de 2025, enviado por la señora Ericka Campos Sánchez. Mediante el cual remite un oficio al Concejo presentando el presupuesto extraordinario para el 2025, que asciende a los treinta y dos millones seiscientos noventa y tres quinientos cincuenta y uno con sesenta y cinco y corresponde al dinero no ejecutado en el 2024. En la distribución del presupuesto se detallan los rubros que ellos están intentando justificar. **Considerando:** La importancia de la información presentada por parte del interesado, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 27- Oficio AMN-068-2025 de fecha 24 de enero de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Mediante el cual remite el expediente y Proyecto de Resolución a nombre de 3-101481314-S. A, Lote N.º 106-107 de Playa San Miguel, para que sea revisado por este Honorable Concejo Municipal y si lo tienen a bien autorizar la formalización mediante la suscripción de un Contrato de Concesión. **Considerando:** La importancia de la información presentada por parte del interesado, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posible autorización. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 28- Nota de fecha 17 de enero de 2025, enviado por la señora Laura Cristina Vásquez Campos de IFAM. Mediante el cual solicita el acuerdo donde se realizó la actualización de la tarifa para la recolección y exposición de residuos sólidos. Se requiere a fin de documentar y archivar, de ser posible la remisión del acuerdo municipal donde se brindó la aprobación por parte del concejo de dichas tarifas. **Considerando:** La importancia de la solicitud por parte del interesado, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Darlo por conocido. **Segundo:** Remitir el acuerdo a Laura Cristina Vásquez Campos, personal del IFAM. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 29- Correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025, enviado por el señor Marco Vinicio Lizano Víquez, Apoderado Generalísimo de Lidi de Costa Rica S.A. Dirigido para la secretaria Laura Naranjo Castillo. Mediante el cual indica que ese comunicado es la continuidad de mi pasada visita del día 20; sin embargo, se trata de la misma información que revisamos recientemente en la correspondencia número 27. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente**

en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

30- Nota de fecha 21 de enero de 2025, enviado por Administración MediTrans. Mediante el cual remite el plan operativo, entre ellos: emergencias y traslados de pacientes privados, una ambulancia privada, sobre el evento taurino San Francisco de Coyote en Nandayure. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

31- Documento de póliza sin fecha especificada, enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote. Mediante el cual indica: póliza de responsabilidad civil de la ADI Coyote para las actividades y eventos. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

32- Nota de fecha 21 de enero de 2025, enviada por el INS, mediante la cual se realiza una notificación automática en la que se indica que la póliza correspondiente a la ADI de San Francisco de Coyote, para los eventos que están realizando, ha finalizado. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

### Comentarios correspondencia N.º 33.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal indica, en realidad, ya nosotros le aprobamos lo que fue la patente temporal, el programa y la autorización. Lo que estamos enfrentando ahora es una debilidad que debemos abordar en conjunto con la Fuerza Pública, ya que el reglamento para la venta de bebidas alcohólicas establece claramente los requisitos que se deben cumplir, y sí, como Concejo, debemos aprobarle la patente temporal de licores porque este documento es necesario para que la Fuerza Pública autorice el plan operativo. La semana pasada se le envió la información correspondiente, y efectivamente le autorizamos las patentes. Sin embargo, en la Fuerza Pública le indicaron que además debe presentar el acuerdo donde conste que nosotros como Concejo aprobamos la actividad. Es necesario sentarse a coordinar cómo solucionar esta situación, ya que el reglamento para eventos taurinos también establece que no se puede otorgar el permiso si no se cuenta con el plan operativo de la Fuerza Pública. Entonces, ahí existe una dependencia directa entre ambos requisitos. Lo que le solicito a Albin es que se tome un acuerdo para enviarle una certificación indicando que esta actividad ya fue conocida y aprobada por nosotros, y que queda pendiente de cumplimiento del requisito sanitario, el cual, en este caso, será mediante una autorización sanitaria. Esto debido a que la comunidad de El Porvenir no cuenta con el permiso sanitario de funcionamiento, ya que requiere cumplir con ciertos requisitos que no podrá completar a tiempo. En ese sentido, y conforme al Reglamento N.º 43432-S, "Reglamento para Permiso Sanitario de Funcionamiento y Autorizaciones Sanitarias del Ministerio de Salud", ella puede gestionar una autorización sanitaria temporal. Entonces, lo que sucederá es que presentará todos los documentos ante el Ministerio de Salud, el cual emitirá dicha autorización mientras completa los requisitos para obtener el permiso definitivo. Por lo tanto, lo que a nosotros nos corresponde es aprobar esta autorización provisional. Albin, sí es importante que prepares ese acuerdo y se incluya la certificación correspondiente, de modo que ella pueda presentarlo ante la Fuerza Pública y así avanzar con la tramitación del plan operativo, ya que actualmente se encuentra estancada por ese motivo.

33- Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, enviado por el señor Emmanuel Rojas Campos. Mediante el cual adjunta una serie de documentos para los festejos de Porvenir: un oficio, el croquis y un formulario de espectáculos públicos y la póliza. **Considerando:** La relevancia de la información

presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitarle al secretario que realice un acuerdo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

34- Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Mediante el cual remite el oficio MN-0059-2025 de Convocatoria a sesión extraordinaria al concejo municipal. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### Comentarios correspondencia N.º 35.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, aclara que es un tema de conceptos: cuando se habla de recursos, el recurrir el canon como tal es un proceso interno que debe ser resuelto por el Departamento de Valoraciones, tal como lo indica el oficio; mientras que las apelaciones se presentan cuando existe un órgano judicial de apelación, es decir, se apela una resolución en firme. Por eso es que se realiza esta diferenciación. Lo que sí es importante señalar es que estamos hablando del 80% de las concesiones que actualmente se encuentran en esta etapa. Por ello, tal vez como Concejo Municipal podrían solicitar algunos expedientes que sean de su interés y con los cuales deseen avanzar, ya que prácticamente todos los expedientes que existen en el departamento y en la alcaldía están recurridos en el canon. Por tanto, sería recomendable que valoren la situación, establezcan una priorización y se vayan suministrando los expedientes paulatinamente para su debido trámite. Esa sería la observación y recomendación que haríamos.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal indica, según una solicitud del compañero, se ha tomado un acuerdo. Si ustedes están de acuerdo, compañeros, proponemos convocar a una reunión para el miércoles 29 de enero a la 1:00 p.m. con la participación del licenciado Jokcuán Ajú Altamirano, el licenciado Víctor Julio Chavarría Rojas y el señor Ronald Jiménez. Además, como se indicó que debe notificarse a alguien, se solicita informar con carácter de urgencia al asesor legal sobre la necesidad de que esté presente físicamente en dicha reunión, la cual se llevará a cabo en el Concejo Municipal. Es importante verificar si a esa hora no está programada la visita del IMAS, ya que la semana pasada aprobamos una serie de fechas para que esta institución pueda brindar atención a personas con dificultades de acceso. También me encargaré de registrar todas las audiencias y actividades en el calendario de Office, para que se tenga un mejor control de los eventos programados.

35- Oficio EZMT-CMN-001-2025 de fecha 24 de enero de 2025, enviado por el señor Jokcuán Ajú Altamirano, Gestor de Zona Marítimo Terrestre. En relación a la contestación que nos hizo el licenciado Jokcuán por correo electrónico, yo le di la indicación a Albin que le solicitara un oficio, del por qué los expedientes, podría ser que había un malentendido o lo que fuese. Entonces el señor nos envió el oficio EZMT-CMN-001-2025. El licenciado Jokcuán Ajú Altamirano, gestor del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, responde al oficio CM-01-2025, que fue el acuerdo que nosotros tomamos, y aclara que por error en el oficio EZMT-CMN-003-2024 se brindó un listado de expedientes con apelación al avalúo fiscal, en lugar del listado de expedientes con recursos de revocatoria. Los recursos de revocatoria deben resolverse en la Oficina de Valoraciones ante las apelaciones. No existen expedientes con apelaciones pendientes, solo recursos de revocatoria contra el avalúo fiscal notificado. Se adjunta el criterio jurídico del licenciado Víctor Julio Echavarría Rojas sobre el proceso de resolución de recursos en la Zona Marítimo Terrestre. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Realizar la reunión el día miércoles 29 enero a la 1:00 p.m., convocar a las personas mencionadas y dejar el lugar por definir. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 36- Correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025, enviado por Colegio de Contadores Privados de Costa Rica. Mediante el cual remite una oferta de capacitación sobre el régimen de zonas francas, esto es por parte del Centro de Capacitación Permanente. El tema del Régimen de Zonas Francas, tiene una duración ocho horas, tres sesiones, se impartirá los días 27, 30 de enero y 3 de febrero. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 37- Nota de fecha 24 de enero de 2025, enviada por el señor Kendall Edgardo Ugalde Díaz, Presidente del Comité de la Persona Joven. Mediante el cual notifican al Concejo Municipal sobre la conformación de los puestos elegibles del comité, acuerdo tomado en la sesión N.º1 del 2025, donde Kendall Edgardo Ugalde Díaz fue elegido como presidente y Mariana Guerrero Avilés como secretaria. La notificación se envió con el objetivo de informar al Concejo Municipal sobre la nueva estructura del comité. **Considerando:** la relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia al Comité de la Persona Joven para lo que corresponda. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios correspondencia N.º 38.**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal indica, para este caso, compañeros, hay que indicar cuál va a ser la persona de apoyo. Yo considero que es importante, tal vez es posible verlo en estos días y poder indicarles cuál es la persona que nosotros creemos que sea conveniente dentro de la municipalidad que apoye a la persona joven, o la más idónea en este caso.

- 38- Nota de fecha 24 de enero de 2025, enviada por el señor Kendall Edgardo Ugalde Díaz, Presidente del Comité de la Persona Joven. Mediante el cual en la sesión donde ellos en la sesión ordinaria N.º1 del 2025 acuerdan por unanimidad solicitar apoyo al Concejo Municipal. Se pide asignar una nueva persona para la función de enlace municipal, ya que la anterior encargada era Rebeca, en este momento no está disponible. Además, se solicita orientación del Concejo Municipal sobre la redacción, formato y manejo de actas para cumplir con los procesos administrativos. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dejar la correspondencia pendiente para ser conocida en la próxima sesión. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 39- Nota de fecha 24 de enero de 2025, enviada por el señor Kendall Edgardo Ugalde Díaz, Presidente del Comité de la Persona Joven. Mediante el cual notificó a la Municipalidad, al Departamento de Presupuesto, a la Alcaldía y al Concejo Municipal sobre un acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º1. En dicho acuerdo, se solicita al área de Presupuesto la certificación del monto correspondiente al superávit específico destinado al Comité de la Persona Joven. Esta notificación fue enviada con copia al Concejo Municipal, a la Alcaldía y al Departamento de Presupuesto, estando dirigida principalmente a este último. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios correspondencia N.º 40.**

ANULADO

**INCIDENCIA DE RAZÓN DE ANULACIÓN**

Por este medio hago constar que se anula del presente libro de actas tomo 40 del año 2025, el folio 309 reverso por motivo de error de impresión

\_\_\_\_\_  
**Raquel Escobar Brais**

**Ssecretaria a.i del Concejo Municipal de Nandayure**

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, voy a ser muy puntual, este reglamento es importante en toda institución, normar todo lo que sea relacionado al acoso laboral, sexual y discriminación y también que tenemos al Ministerio de Trabajo con una serie de disposiciones, observaciones a la municipalidad y una de esas es cumplir con tener este reglamento, que anteriormente no se tenía y que además este reglamento participó el equipo jurídico de la municipalidad en su elaboración, tiene ya bastante trabajo de por medio en su elaboración y en su revisión y esperamos que sea un buen insumo para mejorar la parte laboral de la municipalidad y tener esta normativa vigente.

40- Oficio AMN-072-2025 de fecha 27 de enero de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Mediante el cual indica sobre una solicitud presentada por el señor Alcalde, Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en relación con la petición para dictaminar o aprobar el Reglamento contra el Acoso Laboral, Sexual y la Discriminación. Se adjunta el reglamento correspondiente. Me gustaría cederle la palabra al señor Alcalde para que nos explique el trasfondo de esta propuesta. Considero que ya conocemos el contenido, pero es importante que quede constancia en actas. **Considerando:** La relevancia de la solicitud por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda: Aprobar** el Reglamento contra el Acoso Laboral y Sexual y Discriminación para la Municipalidad de Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

41- Correo electrónico de fecha 27 de enero de 2025, enviado por la señora Yeilin Arias, Gestora de Talento Humano. Mediante el cual remite información importante que fue enviada a mi correo institucional para que el mismo sea conocido el día de hoy ante el Concejo. Ella indica que recibió lo que es: señores Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure, asunto, consulta al expediente 24-705, la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste ha dispuesto consultar sobre su criterio sobre el proyecto de ley expediente 24-705, autorización al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública para que done al Ministerio de Educación Pública un inmueble de su propiedad ubicado en el partido de Guanacaste para uso y ampliación de la escuela Nandayure ubicado en San Pablo de Nandayure. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 7 de enero del 2025. Sin embargo, dicha comunicación fue enviada hasta el día de hoy, por lo que debió haber sido en realidad en el mes de febrero. **Considerando:** La relevancia de la información presentada, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Remitir a La Comisión de Asuntos Jurídicos la cual se encargará de elaborar el dictamen correspondiente en relación con la consulta que nos han formulado; de igual manera, podemos coordinarnos con el asesor legal para dar respuesta a la brevedad posible. **Segundo:** Solicitarle al secretario Albin que se comuniquen a las direcciones de correo electrónico que se indican en el documento, con el fin de saber si fue un error o si no indicar que recibimos hasta hoy la correspondencia. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42- Oficio AMN-073-2025 de fecha 27 de enero del 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, con el Asunto: Adendum al Convenio de la Municipalidad de Nandayure y la ADI de Coyote. Mediante el cual expone el convenio en el antecedente #5 se presenta una tabla con materiales de construcción. Sin embargo, dichos precios por error están cargados con un 13% del IVA. No obstante, el artículo 8 del Código Municipal indica que "Concédase a las municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos". Lo anterior, tiene como efecto que en realidad puedan comprarse más materiales manteniendo un precio similar al estimado preliminarmente. Así las cosas, se solicita que se apruebe el siguiente como adendum. Adendum #1. El antecedente N.º 5 se leerá así: La Asociación ha manifestado sus necesidades con respecto a la lista de materiales importantes para la construcción, de lo cual se puede desarrollar el siguiente presupuesto. Adendum #2. Clausula tercero: que el costo total del objeto del convenio asciende aproximadamente la suma de seis millones setenta mil ciento setenta y dos céntimos, se adjuntan las facturas de referencia de los precios y se indica que lo señalan con tres asteriscos, son aumentos en las cantidades. **Considerando:** La relevancia de la información presentada por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda: Aprobar** la solicitud de adendum, tanto en el #1 de los antecedentes, #5 y el adendum #2 de cláusula

tercero. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### Comentarios correspondencia N.º 43.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal comenta, es parte de los documentos que tenemos que presentar nosotros sobre el segundo semestre del 2024 y ahí se presenta un poco lo que ha sido la ejecución de la parte presupuestaria como tal y, qué tanto se llegó a alcanzar durante ese periodo.

43- Oficio AMN-076-2025 de fecha 27 de enero de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, con el Asunto: Cumplimiento de Objetivos y Metas. Mediante el cual remite total de avance de cumplimiento de objetivos y metas del segundo semestre 2024 con finalidad de que sea conocido por el Concejo Municipal. **Considerando:** La relevancia de la información presentada por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### Comentarios correspondencia N.º 44.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal comenta, es una modificación correspondiente a una suma sin asignación presupuestaria. Principalmente, lo que buscamos es dar cumplimiento a la NIC-SP, un requerimiento que la Contabilidad Nacional nos está exigiendo. No hemos podido concretar la contratación al cierre del año anterior, ya que esta fue declarada infructuosa. Por ello, necesitamos contar con contenido presupuestario para poder realizar la contratación. El pliego ya está listo, y lo único pendiente es contar con esa parte presupuestaria. En segundo lugar, esta modificación busca dar contenido a servicios especiales, específicamente para la Plaza de Salud Ocupacional, cuya implementación también es una exigencia del Ministerio de Trabajo. El año pasado se completó la primera fase del proyecto, y ahora trabajaremos en la segunda fase. Dentro de este presupuesto se incluyen algunos montos, por ejemplo, para auditoría en servicios de ciencias sociales y económicas. El auditor había realizado una solicitud expresa tanto al Concejo Municipal como a nosotros en la administración, con el objetivo de incluirlo en el plan de auditoría y otros elementos relacionados. Esta modificación busca atender esa solicitud. La idea es también buscar más recursos para ajustar el presupuesto total, ya que este ronda los dos millones y medio de colones, y con esta asignación podríamos iniciar la contratación. Se incluyen además elementos relacionados con bienes intangibles, como la contratación de un hosting o almacenamiento para el sistema integrado. Esto es necesario porque queremos que el sistema opere en la nube, lo cual permitiría que, si en algún momento la municipalidad traslada sus oficinas a San Francisco de Coyote, los funcionarios puedan seguir conectándose sin inconvenientes, gracias a la existencia de un servidor en línea. Asimismo, esto permitirá que el sistema funcione no solo en la municipalidad central. También se contempla la creación de correos electrónicos institucionales, la instalación de cámaras de seguridad en otras áreas de la municipalidad, recursos para el departamento de Acueducto, incluyendo medidores y otros elementos que este requiere. En el área de Gestión Ambiental, el proyecto del centro de acopio contempla la compra de motores para las máquinas trituradoras, a fin de ponerlas en operación, ya que actualmente contamos con una gran cantidad de material reciclable que necesita ser procesado. En resumen, esta modificación presupuestaria responde a múltiples necesidades expresadas por diferentes departamentos. Nuestro objetivo es avanzar en varios proyectos pendientes, y por eso presentamos esta propuesta. Se están haciendo recortes en partidas específicas, como en equipo de cómputo, ya que casi todo el personal cuenta actualmente con computadoras nuevas. Esto permite cierta movilidad en esas partidas para realizar los ajustes necesarios. Los fondos se están reasignando principalmente a las unidades que han manifestado necesidades específicas. Quedó pendiente una modificación relacionada con la Unidad Técnica, pero esta requiere un acuerdo de la Junta Vial. Sin embargo, se trata de un monto muy reducido que podríamos cubrir directamente desde la administración general.

44- Oficio AMN-074-2025 de fecha 27 de enero de 2025, enviado por el señor **Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez**, Alcalde Municipal. Mediante el cual remite la propuesta de modificación presupuestaria N°01-2025, con la finalidad de que sea conocida, analizada y aprobado por el Concejo Municipal

**Considerando:** La relevancia de la información presentada por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Aprobar la modificación presupuestaria N.°01-2025. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

### MODIFICACIÓN N° 01-2025



### MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE- GESTION PRESUPUESTARIA

MODIFICACION N°01 AL PRESUPUESTO 2025, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°39 DEL 27 DE ENERO DEL 2025						
PROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
1	1	ADMINISTRACION GENERAL				
		0 REMUNERACIONES	103 027 729,44	-	13 861 500,00	116 889 229,44
		0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13 608 000,00	-	10 998 000,00	24 606 000,00
		0.01.03 Servicios especiales	13 608 000,00	-	10 998 000,00	24 606 000,00
		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	26 763 019,51	-	916 500,00	27 679 519,51
		0.03.03 Decimotercer mes	26 763 019,51	-	916 500,00	27 679 519,51
		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	35 604 534,15	-	1 240 000,00	36 844 534,15
		0.04.01 Contribucion Patronal al seguro de salud de la CCSS	29 178 839,19	-	1 020 000,00	30 198 839,19
		0.04.05 Contribucion Patronal al Banco Popular	6 425 694,96	-	220 000,00	6 645 694,96
		0.05 CONTRIBUCION PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	27 052 175,78	-	707 000,00	27 759 175,78
		0.05.01 contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	17 413 633,34	-	597 000,00	18 010 633,34
		0.05.02 Aporte patr J al regimen oblig. De pensiones complementarios	4 819 271,22	-	55 000,00	4 874 271,22
		0.05.03 Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral	4 819 271,22	-	55 000,00	4 874 271,22
		1	1	1 SERVICIOS	600 000,00	-
1.01 ALQUILERES	500 000,00			-	2 000 000,00	2 500 000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	500 000,00			-	2 000 000,00	2 500 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100 000,00			-	14 000 000,00	14 100 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00			-	14 000 000,00	14 100 000,00
1	2	ADMINISTRACION GENERAL- AUDITORIA INTERNA				
		1 SERVICIOS	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
		1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1	3	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
		5 BIENES DURADEROS	16 553 382,30	6 916 500,00	5 200 000,00	14 836 882,30
		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 000 000,00	6 916 500,00	-	6 083 500,00
		5.01.03 Equipo de comunicacion	1 000 000,00	916 500,00	-	83 500,00
		5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	4 000 000,00	1 000 000,00	-	3 000 000,00
		5.01.05 Equipo de programas de computo	8 000 000,00	5 000 000,00	-	3 000 000,00
		5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 553 382,30	-	5 200 000,00	8 753 382,30
		5.99.03 Bienes intangibles	3 553 382,30	-	5 200 000,00	8 753 382,30
1	4	REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS				
		6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 891 574,68	2 790 534,65	-	1 101 040,03
		6.06.01 Indemnizaciones	2 391 574,68	2 000 000,00	-	
		6.06.02 Reintegro o devoluciones	1 500 000,00	790 534,65	-	709 465,35





Administración General	Se aumenta fundamento económico en Remuneraciones, Contribución Patronal Fondos de Pension y Otros Fondos de Capitalización; en el programa primero Administración General.	Operativo	6	Se aumenta fundamento económico en Remuneraciones, Contribución Patronal Fondos de Pension y Otros Fondos de Capitalización; en el programa primero Administración General.	Planilla	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Remuneraciones	Administración General	55 000,00
Administración General	Se aumenta fundamento económico en Remuneraciones, Contribución Patronal Fondos de Pension y Otros Fondos de Capitalización; en el programa primero Administración General.	Operativo	7	Se aumenta fundamento económico en Remuneraciones, Contribución Patronal Fondos de Pension y Otros Fondos de Capitalización; en el programa primero Administración General.	Planilla	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Remuneraciones	Administración General	55 000,00
Administración General	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Alquileres; en el programa primero Administración General.	Operativo	8	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Alquileres; en el programa primero Administración General.	Planilla	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Administración General	2 000 000,00
Administración General	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo; en el programa primero Administración General.	Operativo	9	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo; en el programa primero Administración General.	Planilla	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Administración General	14 000 000,00
Administración General-Auditoria Interna	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo; en el programa primero Auditoria Interna Administración General.	Operativo	10	Se aumenta fundamento económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo; en el programa primero Auditoria Interna Administración General.	Orden de compra	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Administración General-Auditoria Interna	1 500 000,00
Administración de Inversiones Propias-Administración General	Se disminuye Fundamento económico en Bienes Duraderos Maquinaria Equipo y Mobiliario; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Operativo	11	Se disminuye Fundamento económico en Bienes Duraderos Maquinaria Equipo y Mobiliario; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Orden de compra	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Bienes Duraderos	Administración de Inversiones Propias-Administración General	916 500,00

Administración de Inversiones Propias-Administración General	Se disminuye Fundamento económico en Bienes Duraderos Maquinaria Equipo y Mobiliario; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Operativo	12	Se disminuye Fundamento económico en Bienes Duraderos Maquinaria Equipo y Mobiliario; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Orden de compra	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Bienes Duraderos	Administración de Inversiones Propias-Administración General	1 000 000,00	
Administración de Inversiones Propias-Administración General	Se disminuye Fundamento económico en Bienes Duraderos Maquinaria Equipo y Mobiliario; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Operativo	13	Se disminuye Fundamento económico en Bienes Duraderos Maquinaria Equipo y Mobiliario; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Orden de compra	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Bienes Duraderos	Administración de Inversiones Propias-Administración General	5 000 000,00	
Administración de Inversiones Propias-Administración General	Se aumenta Fundamento económico en Bienes Duraderos, Bienes Duraderos Diversos; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Operativo	14	Se aumenta Fundamento económico en Bienes Duraderos, Bienes Duraderos Diversos; en el programa primero Administración de Inversiones Propias-Administración General.	Orden de compra	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Bienes Duraderos	Administración de Inversiones Propias-Administración General	5 200 000,00	
Administración General-Otras Transferencias Corrientes	Se disminuye Fundamento económico en Otras Transferencias Corrientes al Sector Privados; en el programa primero Registro de Deudas Fondos y Transferencias-Administración General.	Operativo	15	Se disminuye Fundamento económico en Otras Transferencias Corrientes al Sector Privados; en el programa primero Registro de Deudas Fondos y Transferencias-Administración General.	Planilla	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Otras Transferencias Corrientes	Administración General	2 000 000,00	
Administración General-Otras Transferencias Corrientes	Se disminuye Fundamento económico en Otras Transferencias Corrientes al Sector Privados; en el programa primero Registro de Deudas Fondos y Transferencias-Administración General.	Operativo	16	Se disminuye Fundamento económico en Otras Transferencias Corrientes al Sector Privados; en el programa primero Registro de Deudas Fondos y Transferencias-Administración General.	Planilla	Orden de pago	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Otras Transferencias Corrientes	Administración General	790 534,66	
<b>SUBTOTALES</b>							0,0				<b>26 854 466,36</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							100%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							100%					
100% Metas de Objetivos Operativos												
16 Metas formuladas para el programa												



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**MODIFICACION N°01-2025**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	II Semer		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
			Código	No.	Descripción		%					
Acueducto Municipal	Se aumenta fundamento económico en Materiales y Suministros, Alimentos y Productos Agropecuarios en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	1	Se aumenta fundamento económico en Materiales y Suministros, Alimentos y Productos Agropecuarios, en Alimentos y bebidas, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Orden de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Acueducto Municipal	400 000,00	
Acueducto Municipal	Se disminuye fundamento económico en Materiales y Suministros, Materiales y Suministros Diversos, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	2	Se disminuye fundamento económico en Materiales y Suministros, Utiles Materiales y Suministros Diversos, en Utiles y materiales de oficina de computo, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Orden de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Acueducto Municipal	1 000 000,00	
Acueducto Municipal	Se aumenta fundamento económico en Bienes Duraderos, Maquinaria Equipo y Mobiliario, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	3	Se aumenta fundamento económico en Bienes Duraderos, Maquinaria Equipo y Mobiliario, en Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Orden de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Bienes Duraderos	Acueducto Municipal	1 000 000,00	
Acueducto Municipal	Se disminuye fundamento económico en Cuentas Especiales, Sumas sin Asignación Presupuestaria en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	4	Se disminuye fundamento económico en Cuentas Especiales, Sumas sin Asignación Presupuestaria, en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Nomina de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Cuentas Especiales	Acueducto Municipal	400 000,00	



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**MODIFICACION N°01-2025**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	II Semer		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
			Código	No.	Descripción		%					
Acueducto Municipal	Se aumenta fundamento económico en Materiales y Suministros, Alimentos y Productos Agropecuarios en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	1	Se aumenta fundamento económico en Materiales y Suministros, Alimentos y Productos Agropecuarios, en Alimentos y bebidas, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Orden de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Acueducto Municipal	400 000,00	
Acueducto Municipal	Se disminuye fundamento económico en Materiales y Suministros, Utiles Materiales y Suministros Diversos, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	2	Se disminuye fundamento económico en Materiales y Suministros, Utiles Materiales y Suministros Diversos, en Utiles y materiales de oficina de computo, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Orden de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Acueducto Municipal	1 000 000,00	
Acueducto Municipal	Se aumenta fundamento económico en Bienes Duraderos, Maquinaria Equipo y Mobiliario, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	3	Se aumenta fundamento económico en Bienes Duraderos, Maquinaria Equipo y Mobiliario, en Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Orden de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Bienes Duraderos	Acueducto Municipal	1 000 000,00	
Acueducto Municipal	Se disminuye fundamento económico en Cuentas Especiales, Sumas sin Asignación Presupuestaria en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Operativo	4	Se disminuye fundamento económico en Cuentas Especiales, Sumas sin Asignación Presupuestaria, en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, en el programa segundo Servicios Comunales Acueducto Municipal	Nomina de pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Cuentas Especiales	Acueducto Municipal	400 000,00	



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**MODIFICACION N°01-2025**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES- OTRAS OBRAS**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
		Código	No.	Descripción		Bimestre	%				
Mejoramiento y acondicionamiento en Centro de Acopio Nandayure-Inversiones -Otro Proyectos	Se disminuye fundamento economico en Materiales y Suministros, Productos Quimicos y Conexos: en el Programa Tercero Inversiones-Otras Inversiones Mejoramiento y acondicionamiento del centro de acopio 10% de Utilidad.	Operativo	1	Se disminuye fundamento economico en Materiales y Suministros, Productos Quimicos y Conexos: en Tintas, pinturas y diluyentes, en el Programa Tercero Inversiones-Otras Inversiones Mejoramiento y acondicionamiento del centro de acopio 10% de Utilidad.	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Mejoramiento y acondicionamiento en Centro de Acopio Nandayure	1 500 000,00
Mejoramiento y acondicionamiento en Centro de Acopio Nandayure-Inversiones -Otro Proyectos	Se disminuye fundamento economico en Materiales y Suministros, Materiales y productos de Uso en la Const y Mant.: en el Programa Tercero Inversiones-Otras Inversiones Mejoramiento y acondicionamiento del centro de acopio 10% de Utilidad.	Operativo	2	Se disminuye fundamento economico en Materiales y Suministros, Materiales y productos de Uso en la Const y Mant.: en Materiales y productos metalicos, en el Programa Tercero Inversiones-Otras Inversiones Mejoramiento y acondicionamiento del centro de acopio 10% de Utilidad.	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Mejoramiento y acondicionamiento en Centro de Acopio Nandayure	1 400 000,00
Mejoramiento y acondicionamiento en Centro de Acopio Nandayure-Inversiones -Otro Proyectos	Se aumenta fundamento economico en Materiales y Suministros, Herramientas Repuestos y Accesorios: en el Programa Tercero Inversiones-Otras Inversiones Mejoramiento y acondicionamiento del centro de acopio 10% de Utilidad.	Operativo	3	Se aumenta fundamento economico en Materiales y Suministros, Herramientas Repuestos y Accesorios: en Repuestos y accesorios, en el Programa Tercero Inversiones-Otras Inversiones Mejoramiento y acondicionamiento del centro de acopio 10% de Utilidad.	Nomina de Pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Mejoramiento y acondicionamiento en Centro de Acopio Nandayure	2 900 000,00

Otros Proyectos Administracion General- Cuentas Especiales Sumas si Asignacion Presupuestaria	Se disminuye fundamento economico en Cuentas Especiales Sumas sin Asignacion Presupuestaria.: en el Programa Tercero Otros Proyectos Administracion General Sumas sin Asignacion Presupuestaria	Operativo	4	Se disminuye fundamento economico en Cuentas Especiales Sumas sin Asignacion Presupuestaria.: en Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria, en el Programa Tercero Otros Proyectos Administracion General Sumas sin Asignacion Presupuestaria	Nomina de Pago	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Cuentas Especiales	Otros Proyectos Administracion General- Cuentas Especiales Sumas si Asignacion Presupuestaria	26 854 465,35
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0,0</b>				<b>-26 854 465,35</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>100%</b>				
<b>100% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>100%</b>				
<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>0%</b>				
<b>4 Metas formuladas para el programa</b>											

*[Handwritten Signature]*

## JUSTIFICACIÓN



### MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

---

#### **MODIFICACION N.º 01-2025**

#### **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

#### **PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

#### **ADMINISTRACION GENERAL- Administración de Inversiones Propias**

##### **DISMINUIR EGRESOS:**

Se disminuye en Equipo de comunicación **¢916.500.00**, en Equipo y mobiliario de oficina **¢1.000.000.00**, en Equipo de programas de computo **¢5.000.000.00**, para reforzar rubros del mismo programa.

##### **AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en Bienes intangibles **¢5.200.000.00**, para realizar el alquiler de Hosting y correos así como el alquiler de servidor en la Nube Azure, según oficio DPTI 011-2025.

#### **ADMINISTRACION GENERAL-Registro de Deudas Fondos y Transferencias**

##### **DISMINUIR EGRESOS:**

Se disminuye en Indemnizaciones **¢2.000.000.00**, en Reintegro o devoluciones **¢790.534.65**, para reforzar el rubro de Servicios Especiales del Programa I programa.

##### **AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en Servicios especiales **¢10.998.000.00**, Decimotercer mes **¢916.500.00**, en Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS **¢1.020.000.00**, en Contribución Patronal al Banco Popular **¢220.000.00**, en contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS **¢597.000.00**, en Aporte patr.l al régimen oblig. De pensiones complementarios **¢55.000.00** y en Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral **¢55.000.00**, por cuanto se requiere contratar 2 funcionarios uno en el departamento de Salud Ocupacional como

1



### MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

---

técnico con un salario global de **¢916.500.00** mas cargas sociales por un lapso de 6 meses y un técnico soporte gestión Financiera con en salario global de **¢916.500.00** mas cargas sociales por un lapso de 6 meses.

Se aumenta en Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario **¢2.000.000.00**, en Otros servicios de gestión y apoyo **¢14.000.000.00**, para realizar los procesos de licitación SICOP por la contratación de profesionales en la implementación de las NICSP, así como para la contratación de empresa se seguridad.

Se realiza la modificación con la autorización y solicitud del señor alcalde municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez.

#### **PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

#### **ADMINISTRACION GENERAL- AUDITORIA INTERNA**

##### **AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en Servicios en ciencias económicas y sociales **¢1.500.000.00**, para la contratación de un profesional en la materia.



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

**ACUEDUCTO**

**DISMINUIR EGRESOS:** en Útiles y materiales de oficina de cómputo **¢1.000.000.00**, en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria **¢400.000.00**, para reforzar rubros del mismo departamento.

**AUMENTAR EGRESOS:**

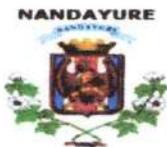
Se aumenta en Alimentos y bebidas **¢400.000.00**, en Equipo sanitario, de laboratorio e investigación **¢1.000.000.00**, se aumenta el contenido para cubrir el gasto en la atención de reuniones con personas de otras instituciones públicas que así se requiera y para la compra de medidores.

**MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE**

**DISMINUIR EGRESOS:** en Otros servicios de gestión y apoyo **¢4.000.000.00**, para reforzar rubros del mismo departamento.

**AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en Publicidad y propaganda **¢2.000.000.00**, en Tintas, pinturas y diluyentes **¢1.000.000.00** y en Textiles y vestuarios **¢1.000.000.00**, se realiza el aumento para cumplir con la elaboración de rótulos y material de información a la población en la Zona Marítima, para la compra de uniformes del personal y para la compra de tintas de las impresoras en uso diario. A solicitud del alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

**PROGRAMA III INVERSIONES**

**OTROS PROYECTOS- MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN CENTRO DE ACOPIO NANDAYURE**

**DISMINUIR EGRESOS:** en Tintas, pinturas y diluyentes **¢1.500.000.00**, en Materiales y productos metálicos **¢1.400.000.00**, para reforzar rubros del mismo proyecto.

**AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en Repuestos y accesorios **¢2.900.000.00**, se realiza la modificación según solicitud del encargado del departamento de Gestión Ambiental oficio N°UTA-009-2025

**OTROS PROYECTOS- SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA**

**DISMINUIR EGRESOS:** en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria **¢ 26.854,465.35** para reforzar rubros del programa I Administración General, a solicitud del señor alcalde municipal.

instalación del sistema de audio y video para el Concejo Municipal de Nandayure. Ellos informan que se tenía pensado para el día de hoy que se estuviera haciendo la instalación, sin embargo, el equipo que ellos vienen es desde la meseta y debido al tiempo de traslado y hora de cierre de la municipalidad iniciarán la instalación mañana 28 de enero del 2025 a primera hora. Instamos que la instalación tome tres días hábiles como máximo. **Considerando:** La relevancia de la información presentada por la parte interesada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

## **ARTICULO V**

### **Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, continuamos con el artículo V, informe de Comisiones y del señor Alcalde.

#### **Informe del Señor alcalde**

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal comenta, en relación con la situación que ustedes nos presentaron anteriormente en el Concejo sobre la Ruta 902, le hemos enviado un oficio al señor Ministro para consultarle sobre la implementación y ejecución de los 450 millones que fueron aprobados por parte del Fondo de Avaes y asignados específicamente a esa ruta. Estamos a la espera de su respuesta. Además, hemos incluido en el oficio la situación del paso de alcantarilla que se encuentra entre Zapotal y Río Oro, el cual está provocando la ruptura de la vía, así como otros pasos de alcantarilla que han colapsado. También adjuntamos el reporte de la Comisión Nacional de Emergencias, con la esperanza de que todas estas situaciones sean atendidas. Esto lo hacemos considerando que, en el plan operativo institucional del MOPT, no aparecen proyectos ni recursos asignados para ejecución en nuestro cantón. Hemos planteado estas inquietudes al Ministro y expuesto las necesidades viales que enfrentamos, esperando que haya atención a corto plazo. En cuanto tengamos respuesta, se las haremos llegar a ustedes, señores regidores, y seguiremos luchando para que las rutas nacionales de nuestro cantón estén en condiciones óptimas. Además, la semana pasada comenzamos a trabajar en el tema de Puerto Thiel y ya hoy se muestra un buen avance. En cuanto a San Miguel, se espera que los trabajos concluyan esta misma semana. Ya sostuvimos una reunión con la empresa encargada de demarcación, y la idea es que, en un plazo no mayor a 15 días, iniciemos en el cantón con los trabajos de rotulación y demarcación horizontal de carreteras. Respecto a lo que ustedes habían solicitado sobre la rotulación en zonas de camping y señalización de "no circulación", ya hemos conversado también para que estas señalizaciones sean incluidas. Básicamente, ese sería el informe que quería compartirles esta noche.

## **ARTICULO VI**

### **Asuntos varios**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, menciona, voy a darle la palabra al señor Pedro Mesén Fernández.

El señor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, indica, el jueves pasado estuvimos en Punta Islita junto a algunos vecinos, atendiendo diversas necesidades que tienen en la zona costera. Tal como lo mencionó el señor Alcalde hace un momento, consideramos que para la próxima semana ya podremos dar una respuesta a las solicitudes planteadas, al menos en lo que respecta a acciones a corto plazo, que son las que podemos ir gestionando de inmediato. También aprovecho para informar que este domingo, a la una de la tarde, se reanudan los ensayos de la Banda Municipal. Están cordialmente invitados a participar; cualquier persona puede unirse, sin importar la edad. Seguimos trabajando en esa línea, y estamos en proceso de organización de un festival de bandas previsto para finales de abril. La idea es iniciarlo con el apoyo de la Escuela de Música, integrando instrumentos como guitarras, marimbas y otros, para que toda la comunidad sepa que seguimos impulsando este proyecto con fuerza.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero expresa, yo no he escuchado en ningún momento que se esté contemplando un presupuesto para avanzar con esa ruta. En una ocasión le envié un mensaje para que ustedes se fueran por El Carmen; no sé si llegaron a pasar por ahí y observaron la situación. Muchos quizás no conocen con claridad cuáles son los linderos de esa ruta, pero eso fue lo que me indicó don Teddy Núñez. Por eso, como le mencioné ese día, me gustaría que se pudiera elaborar un presupuesto no sé de dónde podría obtenerse, quizás don Teddy lo sabrá para asfaltar ese camino. Sé que es una tarea difícil, pero de mi parte se lo agradezco mucho, y realmente lo admiro. Para mí, es un orgullo estar hoy en este Concejo, aunque a veces no tenga ni votos ni voz, pero me llena de alegría ver que hay personas como usted, que prestan atención a todos, especialmente a los más humildes y sencillos. Entonces, mi deseo es que, antes de que finalice este año o el próximo, logremos tener esa ruta pavimentada. Sé que son aproximadamente 3 kilómetros, pero sería una manera de demostrarle a muchas personas que sí se puede.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, agradece la opinión del señor Carlos y agrega: ¿Se acuerdan de que habíamos sacado ese cartel para atender la emergencia y habilitar algunas zonas que habían sido fuertemente afectadas? Principalmente el distrito de Zapotal, donde fuimos a intervenir Río Oro, Santa Rita y San Pablo. La idea es que, una vez finalizado el proyecto en el distrito de Porvenir, la misma empresa que ganó ese cartel que es Hermanos Bustamante la otra era Mapache, pero esta ganó este proyecto, sea enviada a trabajar en esa ruta. Queremos hacer un trabajo de mantenimiento mecanizado y bacheo como tal. Esto se debe a que debemos ir preparando esa ruta para llegar eventualmente a una solución más permanente. Vea lo que nos ha costado en Cacao, donde hemos invertido días de trabajo para lograr llevarla a un punto donde ya tiene condiciones para ser asfaltada. Creo que podríamos hacer el esfuerzo a través de un presupuesto extraordinario, pero quizás no para pasar directamente del lastre al asfalto, como comenté antes, sino para aplicar un tratamiento intermedio. De esta forma, toda la inversión fuerte que es la sub base, donde estamos metiendo entre 20 y 30 centímetros se mantiene ahí, y posteriormente se puede realizar un proyecto de asfaltado. No sería algo muy lejano, porque la idea es precisamente aprovechar al máximo los recursos. Por eso, creo que podríamos valorar incluirlo en el primer presupuesto extraordinario que presentemos este año, esperando que la Contraloría lo apruebe, así como todos los trámites necesarios. Esos tres kilómetros que usted menciona claramente corresponden a una de las comunidades que, como se comentaba anteriormente sobre Pilas, han estado muy abandonadas. Tanto El Carmen como San Martín han estado rezagadas en cuanto a infraestructura dentro del cantón. Así que llegar con este tipo de obras creo que les va a ayudar muchísimo. Entonces, considero que sí podemos hacerlo, Carlos. Tal vez pronto lleguemos en esos días o en esas próximas semanas con la empresa que estamos contratando para hacer ese trabajo mecanizado, más que ahí fue donde hubo mucha afectación y todo lo demás. Entonces, hacer unos trabajos ahí para que la ruta esté transitable, mientras nosotros podamos llegar en otro momento a hacer la obra del tratamiento que usted nos plantea ahorita y nos propone. Pero yo creo que sí podemos hacerlo, un TSB3 como lo que vamos a hacer en San Miguel y en la Y San Juan podría ser y luego ya más adelante pensar en un asfalto. Pero primero construir toda la subbase y base y todo lo que es cortones y caño, enrocados, cabezales e ir construyendo la ruta hasta que lleguemos a ese punto que digamos que nos daría como el óptimo para hacer el proyecto de asfalto. Pero no lo veamos muy largo, veámoslo posible.

## ARTICULO VII

### Espacio de los Síndicos

El síndico Álvaro Alvarado Enríquez saluda y agrega, pienso que el tema a tratar corresponde principalmente al área administrativa, por lo que me gustaría que fuera respondido por el señor Alcalde. Este problema ya se ha planteado anteriormente en este Concejo, y lamento tener que insistir nuevamente, pero la ciudadanía me lo demanda constantemente, y considero que a ellos me debo y por ellos hay que trabajar en pro del desarrollo del cantón. Los vecinos del barrio La Crucilla, específicamente a partir de la casa de la señora Luz Salgado, enfrentan un problema serio con el polvo. Una de las vecinas incluso ha tenido que salir de emergencia, tanto ella como su hijo, debido a problemas de asma, y el personal médico ha indicado que estas complicaciones son provocadas por la exposición al polvo. Comentan que la situación es insoportable, que no se puede vivir ahí porque el polvo está completamente suelto, y esto está afectando no solo a esa familia, sino a toda la comunidad vecina. Me solicitaron que, en calidad de síndico del distrito de Santa Rita, los acompañara para experimentar personalmente lo que ellos están viviendo. Les respondí que, con muchísimo gusto, porque uno tiene que estar donde está la necesidad. Por eso, quisiera saber si existe la posibilidad de que algún día el ingeniero de la parte técnica pueda acompañarme para evaluar en el sitio qué alternativas, tratamientos o acciones podrían implementarse en ese camino, sobre el cual ya se han presentado múltiples quejas.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, resalta, vamos a ver si hacemos la reparación del camino lo más pronto posible. Con el tema del polvo, como lo comenté antes, es difícil en razón de que hay que presupuestarlo, hay que hacer la contratación pública y posteriormente viene la ejecución, entonces que nos tengan paciencia, que llevamos nueve meses de estar a cargo de la municipalidad, este consejo y mi persona, y que ya pronto llegarán las obras que ustedes vean como urgentes y prioritarias a sus comunidades.

## **ARTICULO VIII** **Control de acuerdos**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, hoy no se realizarán el control de acuerdos.

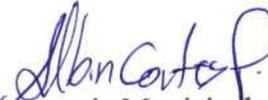
## **ARTICULO IX** **Mociones de los Regidores y del señor Alcalde**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, para el día de hoy no tenemos mociones ni por parte de los regidores ni del señor Alcalde, por lo tanto, al ser las diecinueve y cincuenta y cinco minutos de hoy veintisiete de enero, damos por finalizada esta sesión ordinaria número treinta y nueve.

Concluye la sesión a las 19 horas y 55 minutos.

  
Presidente Municipal



  
Secretaria Municipal

### **ACTA N° 40-2025**

## **ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.**

### **MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira  
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández  
Señor Johan Tali Salinas Rosales  
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel  
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora  
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz  
Señor Wagner Borbón Cambronero  
Señor Carlos Morera Peralta  
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira  
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca  
Señor Marco Stíven Cortés Castillo  
Señor Álvaro Alvarado Enríquez  
Señora Milagro González Ramírez  
Señora Mery James Batista Castro  
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez  
Señor Albin Cortes Piñar

Presidente Municipal  
vicepresidente Municipal  
Regidor Propietario  
Regidora Propietaria  
Regidora Suplente en ejercicio  
Regidora Suplente  
Regidor Suplente  
Regidor Suplente  
Síndica Propietaria  
Síndico Propietario  
Síndico Suplente en ejercicio  
Síndico Suplente  
Síndica Suplente en ejercicio  
Síndica Suplente  
Alcalde Municipal  
secretario a.i del Concejo Municipal ...

### **AUSENTES:**

Señora Georgina Quesada Brenes  
Señora Nuria Reyes Quirós

Regidora Propietaria, incapacitada  
Regidora Suplente